

ACTA 297-10
Sesión Ordinaria 209

1
2
3

4Acta número doscientos noventa y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria número doscientos
5nueve, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil seis – dos mil diez
6en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del
7lunes veintiséis de abril del dos mil diez, con la asistencia de las siguientes personas:

8

9REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

10

11Marcelo Enrique Azúa Córdova (PLN)

José Canuto Jiménez Azofeifa (PLN)

12Ana Isabel Blanco Brenes (PLN)

13Arnoldo Barahona Cortés (PYPE)

Ricardo Marín Córdoba (PYPE)

14Luisiana Sandra Toledo Quirós (PYPE)

José M. Sáenz Scaglietti (PYPE)

15Fabiola Arguedas White (PAC)

Rosemarie Maynard Fernández (PAC)

16Rodolfo Montes de Oca Lugo (PAC)

Manuel Jiménez Carranza (PAC)

17Lorena Cambronero Araya (ML)

18

19SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTE

20

21José Lino Jiménez León (PLN)

Flor González Cortés (PLN)

22Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)

Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

23Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24

25PRESIDE LA SESIÓN

Bsc. Rodolfo Montes de Oca Lugo

26

27ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Marco Antonio Segura Seco

28

29De igual forma estuvieron presentes: **Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo;**

30**Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal y Hannia Castro Salazar, Secretaria de**

31**Actas.**

32

33MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN

34

35Marco Antonio Casanova Trejos (ML)

Regidor Propietario

36Nuria Ching Leitón (PLN)

Regidora Suplente

37

38ORDEN DEL DÍA

39

40I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

41a) **Juramentación de la Srta. Ana Catalina Leandro Sandí como miembro de la organización**

42**Ensamble Folclórico Chicasquil.**

43**II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 289, 290, 291 Y 292.**

44**III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

45**IV. MOCIONES.**

46**V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

47**VI. ASUNTOS VARIOS.**

4

1 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

2

3 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

4

5 **a) Juramentación de la Srta. Ana Catalina Leandro Sandí como miembro de la organización**

6 **Ensamble Folclórico Chicasquil.**

7

8 El Presidente Municipal procede a juramentar a la Srta. Ana Catalina Leandro Sandí, cédula de
9 identidad 3-0398-0478, como miembro de la organización Ensamble Folclórico Chicasquil.

10

11 Al ser las diecinueve horas con dos minutos el Presidente Municipal indica que el regidor Marco

12 Casanova será sustituido por la regidora Lorena Cambronerero.

13

14 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 289, 290, 291 Y 292.**

15

16 El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 289.

17

18 Al no haber correcciones el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 289. Se
19 aprueba por unanimidad.

20

21 El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 290.

22

23 Al no haber correcciones el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 290. Se
24 aprueba por unanimidad.

25

26 El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 291.

27

28 Al no haber correcciones el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 291. Se
29 aprueba por unanimidad.

30

31 El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 292.

32

33 Al no haber correcciones el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 292. Se
34 aprueba por unanimidad.

35

36 Los regidores José Canuto Jiménez y Ricardo Marín ingresan al Salón de Sesiones a las diecinueve
37 horas con cinco minutos.

38

39 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

40

41 **Inciso 1. Nota del Lic. José Manuel García Arias, Director de la Escuela de Bello Horizonte.**

42

43 Documento dirigido a la Licda. Hellen Arce Guzmán, Dirección de Auditoría Interna, Ministerio de
44 Educación Pública, mediante el cual da respuesta a las consultas y recomendaciones que se formulan
45 en relación con el Informe 45-07.

46

4

1 Se toma nota.

2

3 Inciso 2. Nota del Lic. Miguel Ruiz Herrera, de Lex Counsel Ltda.

4

5 Nota dirigida al Lic. Marco Segura Seco, Alcalde Municipal, en la que se refiere a una situación
6 ocurrida el martes 20 de abril con un inspector y dos policías municipales, al entrar a su oficina y
7 negar la identificación.

8

9 Se toma nota.

10

**11 Inciso 3. Nota de Erick Marín Corrales, Melvin Matarrita Montiel y Sindy Agüero Agüero,
12 miembros de la Asociación Calle Los Naranjos (ASOCANA).**

13

14 Presentan recomendación para la conformación de la nueva Junta del Comité Cantonal de Deportes y
15 Recreación de Escazú.

16

17 La nota se archiva en el expediente conformado a efecto de la elección de la nueva Junta.

18

19 Inciso 4. Nota del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

20

21 Resolución No. 1189-2010 donde se declara sin lugar el veto interpuesto por el Lic. Marco Segura
22 Seco, Alcalde Municipal, contra el acuerdo AC-531-08, en el que se solicita a la Administración en la
23 figura del Alcalde presentar un listado de las propiedades aptas para la construcción de un hospital en
24 Escazú y el documento idóneo para declarar de interés público la propiedad más apta para desarrollar
25 el proyecto.

26

27 Se toma nota.

28

29 Inciso 5. Nota del Sr. Elías Soley Gutiérrez.

30

31 Presenta comentarios al “Proyecto de Reglamento de Ubicación y Construcción de Infraestructura de
32 Telecomunicaciones en el Cantón de Escazú”.

33

34 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35

**36 Inciso 6. Nota del Sr. Miguel González A., Director Ejecutivo de la Cámara de
37 Infocomunicación y Tecnología.**

38

39 Documento en el que manifiesta la posición de la Cámara de Infocomunicación y Tecnología, en
40 relación con el “Proyecto de Reglamento de Ubicación y Construcción de Infraestructura de
41 Telecomunicaciones en el Cantón de Escazú”.

42

43 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

44

**45 Inciso 7. Nota de la Sra. Rosa Flores G., de la Junta Administrativa del Cementerio Campo de
46 Esperanza, en San Antonio de Escazú.**

4

1 Remite el balance general y el estado de flujo efectivo de los periodos 2008 y 2009.

2

3 Se toma nota.

4

5 Inciso 8. Nota del Sr. Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos (ANEP).

7

8 Oficio dirigido a la MSc. Maritza Rojas Poveda, Macroproceso Desarrollo Humano, en el que realiza solicitud de mejoramiento de salud ocupacional en el Departamento de Seguridad Ciudadana.

10

11 Se toma nota.

12

13 Inciso 9. Nota de la Dra. María Luisa Ávila Agüero, Ministra de Salud.

14

15 En atención al acuerdo AC-37-10, informa que es el Gobierno Local el que debe dar soluciones (caso 16 Bajo Anonos) y comunicarlas a su Despacho para que tanto la Rectoría del Sector Salud como la del 17 Sector Social brinden un acompañamiento interinstitucional a las soluciones que esta Municipalidad 18 proponga sobre el caso.

19

20 Se toma nota.

21

22 Inciso 10. Nota del Sr. Javier Simón Gómez González, Consejero Encargado de Negocios a.i., de 23 la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Costa Rica.

24

25 Informa sobre las actividades programadas para la implementación de la segunda jornada de 26 evaluación médica que se realizará en el marco de la Misión Milagro Internacional 2010.

27

28 Se toma nota.

29

30 Inciso 11. Nota del Sr. Javier Simón Gómez González, Consejero Encargado de Negocios a.i., de 31 la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Costa Rica.

32

33 Solicita colaboración respecto a algunos recursos que se requieren para desarrollar la jornada de 34 evaluación médica que se realizará el 4 de mayo en el Salón de Sesiones Dolores Mata. Los recursos 35 son: 4 mesas, 50 sillas, 2 asistentes para realizar el examen de agudeza visual, 2 enfermeras o 36 paramédicos para la tomar la presión arterial y la glicemia, 5 personas para llenar expedientes y 37 organizar a los pacientes, almuerzo para el personal médico y el equipo coordinador, café, agua y de 38 ser posible refrigerio para los pacientes.

39

40 Debe tomarse el acuerdo respectivo.

41

42 Inciso 12. Nota del Sr. Rodolfo Chavarría Pérez, Presidente del Club de Leones de San Rafael 43 de Escazú.

44

45 A solicitud de las comunidades de Vista Alegre, La Suiza, Palermo, Urbanización Los Anonos, Las 46 Veraneras y el Bajo de Los Anonos, pide a la mayor brevedad la instalación de un semáforo peatonal

4

1cerca de la Distribuidora Bello Horizonte.

2

3La nota se remite a la Administración Municipal.

4

5Inciso 13. Nota del Tribunal Supremo de Elecciones.

6

7En relación con las “Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietario del distrito
8Escazú, que ostenta la Sra. Ana Guiceth Calderón Roldán”, se confiere audiencia al Concejo
9Municipal para que manifieste si conoció y aceptó la renuncia indicada.

10

11Debe tomarse el acuerdo respectivo.

12

13Inciso 14. Nota de Paulina Chaverri, Miguel León y Leonor Antillón.

14

15Documento en el que se refieren a irregularidades cometidas para y en la audiencia pública sobre el
16Plan Regulador de Escazú, realizada el 6 de marzo de 2010.

17

18El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19

20Inciso 15. Nota de la Sra. Leonor Antillón Sargent.

21

22A solicitud de la Sra. Antillón y con autorización del Presidente Municipal, la Secretaria de Actas
23procede a dar lectura a la nota, la cual dice textualmente:

24

25“CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZÚ

26ASUNTO: IRREGULARIDADES DE LA ÚLTIMA AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE PLAN
27REGULADOR DE ESCAZÚ.

28

29La suscrita, Leonor Isabel Antillón Sargent, abogada, vecina de San Rafael de Escazú, con cédula de
30identidad 1-399-1373, y representante de dicho Distrito ante la Comisión del Plan Regulador,
31atentamente manifiesto:

32

33En tiempo y forma, le hago ver a este CONCEJO MUNICIPAL, que existen petitorias de nulidad de
34resoluciones ante la Comisión del Plan Regulador, que aún no se han resuelto, y aún así, la mayoría
35de los miembros de esa Comisión, con los votos en contra de los representantes de San Antonio y San
36Rafael, pretenden pasar al INVU, a contrapelo, un documento en el que tiene empeño la
37Administración, sin tomar en cuenta los intereses de muchos munícipes. Y ADVIERTO QUE, SI NO
38ATIENDEN A MI RECLAMO, SOLICITARÉ MEDIDAS CAUTELARES AL TRIBUNAL
39CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDA, dado el hecho de que el proceso de
40Audiencia Pública, presenta una serie de anomalías de DEBIDO PROCESO, MUY GRAVES, las
41cuales se han reiterado en la última sesión de la Comisión del Plan Regulador, que maliciosamente
42fue convocada como REUNIÓN EXTRAORDINARIA, para ver como punto único la aprobación en
43bloque de todas las modificaciones e intenciones de la Administración, lo cual se hizo,
44NEGÁNDOLE LA CORRELATIVA PARTICIPACIÓN Y OPOSICIÓN A LOS VECINOS que en
45buen número llegaron a dicha sesión sin que se les permitiera manifestarse.

46

1 Tanto don Miguel León como la suscrita, al ver la forma cómo se desarrollaba la sesión, donde
2 prepotentemente el coordinador, señor Manuel Jiménez Carranza, y el representante de la
3 Municipalidad, don Gerald Villalobos, interrumpían a la suscrita, empeñados en pasar en bloque, y
4 como una votación unitaria a materias tan disímiles y contradictorias, para seguirle el apunte a las
5 decisiones de la Administración, que fundamentalmente fueron realizadas por el señor Villalobos,
6 quien fungió como juez y parte en todo este proceso. El fue quien organizó todo el proceso de la
7 audiencia a su real saber y entender, él fue quien hizo muchos de los dictámenes de la administración,
8 él fue quien repartió esos dictámenes y junto a las modificaciones nos los dio a los miembros el
9 miércoles anterior a la sesión extraordinaria, para llevarlos analizados a esa sesión, lo cual no sirvió
10 porque ahí nos dio nuevo material. Fue él quien presentó esta sesión, y antes de la misma nos repartió
11 otro juego de decisiones que unilateralmente tomó, sin darnos tiempo para analizarlas y compararlas
12 con el anterior, que al menos de mi parte suponía como definitivo para ser visto y discutido en esa
13 sesión extraordinaria. Y también participó y exigió que la votación tenía que hacerse en bloque. Todo
14 este comportamiento contrario a derecho y a la sana crítica, hizo imposible para la suscrita seguir
15 participando de ese atropello legal y decidí abandonar la sesión, lo que fue secundado por don Miguel
16 León y muchos de los vecinos que llegaron y salieron sumamente frustrados y molestos.

17

18 A pesar de la oposición de casi la mitad de los asistentes a la Audiencia, con más de 80 firmas,
19 Manuel Jiménez Carranza ha llegado al colmo de decirle a este Concejo que todos los vecinos están
20 de acuerdo y entendieron la materia de la Audiencia, lo cual no es cierto. Y lo más grave aún,
21 negando el derecho al DEBIDO PROCESO, que todo administrado tiene en estas circunstancias,
22 según el art. 1 del Código Municipal, *“El Municipio está constituido por el conjunto de vecinos
23 residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses por medio del
24 gobierno municipal”*.

25

26 Por lo tanto ***“las competencias funcionales y territoriales del gobierno municipal deben
27 interpretarse como ejercidas en nombre de la comunidad y siempre dirigidas a la satisfacción de
28 las necesidades de la colectividad que ese gobierno representa”***. (Voto 6653-00, Sala
29 Constitucional).

30

31 Es importante hacer del conocimiento de este Concejo, que por parte de la Comisión del Plan
32 Regulator, aún no se ha tomado el acuerdo de resolución, ni comunicado el dictamen de la
33 administración, de la petitoria de ese numeroso grupo de vecinos de la zona de San Antonio, sin
34 darles el derecho de réplica.

35

36 Tampoco se ha resuelto definitivamente una petitoria, tanto de la suscrita, Paulina Chaverri y el señor
37 Miguel León, miembros de la Comisión, en el documento que a continuación agrego, pues si bien es
38 cierto resolvieron negativamente muchos de los puntos, omitieron otros muy importantes, y así me
39 notificaron personalmente, pero no a los otros miembros. Está sin resolverse una petitoria de
40 Aclaración y Adición sobre esas omisiones, presentada por la suscrita, por lo tanto el asunto no está
41 resuelto de manera definitiva, por eso la adjunto. Y cortaron la vía administrativa, otra agresión
42 jurídica, porque aún el asunto no se ha terminado de resolver en la Comisión, a la luz de la solicitud
43 de aclaración y adición, y ahora pretenden pasar las modificaciones al Plan Regulator como si no
44 hubieran objeciones no resueltas en camino.

45

46 Así las cosas, y amparada a la resolución de la Sala Constitucional, contenida en el voto 6653-00, que

1 ordena que:

2

3... *“El inciso 1 del artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana tiene sentido únicamente si se
4entiende que las objeciones y propuestas de los vecinos serán tomados en cuenta por la
5municipalidad antes de la aprobación del Plan Regulador. En el caso de estudio la Sala aprecia que
6no fue sino hasta el 17 de mayo cuando el recurrente se presentó a la Municipalidad a averiguar el
7destino de sus gestiones, que se enteró de que el Plan Regulador había sido aprobado por el Concejo
8Municipal...Lo anterior a juicio de la Sala constituye una infracción al derecho al debido proceso y
9al derecho de participación de los recurrentes en los asuntos de la comunidad, pues no podía la
10Municipalidad recurrida aprobar el Plan Regulador sin haber dado el estudio pertinente a las
11objeciones oportunamente planteadas, si era del caso, remitiéndolas a las autoridades involucradas
12como el INVU y el ICT. ... Es preciso recordar a los recurridos que la garantía contenida en el
13artículo 39 de la Constitución Política, no depende para su ejecución diaria por parte de las
14autoridades públicas, de la emisión de leyes y otro tipo de normas. Es decir, el derecho al debido
15proceso no es una norma programática que será desarrollada paulatinamente por normas comunes
16posteriores, sino que es una garantía procesal de aplicación universal e inmediata, pues no pueden
17confundirse las normas procedimentales con las sustantivas”.*

18

19En nuestro caso, hay una evidente violación al debido proceso por parte de la Comisión del Plan
20Regulador y será secundada por este Concejo Municipal, si aprobara el informe sobre las
21modificaciones y los reglamentos que no fueron debidamente publicados, ni conocidos por la
22Comisión ni por el Concejo, si aún así, con tantos atropellos legales, deciden el envío del documento
23respectivo al INVU, como si ya estuviera suficientemente discutido, cuando en realidad hasta en el
24caso de nosotros los miembros de la Comisión, que nos hemos opuesto a este galopar y carrera que
25sólo trata de cumplir sin aceptar otros criterios, en especial los intereses comunales, no se nos ha
26tomado en cuenta y siguen como si nada pasara. Cito algunos de esos atropellos:

27

28a- En el mes de enero de este año, propusimos a la Comisión que se elevara la consulta que determina
29la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos (No. 7779), al Ministerio de Agricultura y
30Ganadería, por el cambio de uso de suelo en la zona agrícola. Y a pesar de que la ley es impositiva y
31no facultativa en ese aspecto, Gerald Villalobos dijo que no era necesario porque no existía aún la
32comisión citada en la Ley y por lo tanto no era obligatorio hacer dicha consulta, lo cual como
33abogada, me pareció un desplante antijurídico, porque la ley es mandataria en ese sentido, haya
34comisión o no. Don Miguel León y la suscrita, advertimos que iríamos al MAG, e hicimos la consulta
35y personeros del INTA (Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología
36Agropecuaria), adscrito al MAG y encargado de ese tema, nos dijeron que la consulta era obligatoria
37y vinculante. Hicimos la petitoria por escrito y ellos contestaron en ese sentido a la administración
38municipal, con fecha 3 de marzo de 2010. La Audiencia no se podía entonces celebrar válidamente,
39porque no se había hecho la respectiva consulta. Sin embargo, y a pesar de la oposición por escrito de
40esos más de 80 asistentes, la Audiencia se realizó y la Administración alegó que ellos presentaron una
41Revocatoria con Apelación Subsidiaria y Nulidad Concomitante al MAG, con fecha 8 de marzo, DOS
42DÍAS DESPUÉS DE CELEBRADA LA AUDIENCIA, y que eso paralizaba los efectos de la falta de
43consulta al MAG, y por tanto la audiencia era viable, otro desplante antijurídico, que interpreta
44derecho donde no lo hay.

45

46Es una grave aberración jurídica, no sólo afirmar que, en este caso, un recurso a destiempo paraliza

4

1 un efecto, sino que a pesar de no haber sido recurrida antes de la Audiencia, pretendan establecer que
2 ésta fue viable, LO QUE NO OCURRIÓ.

3

4b- Aún así, a la fecha ni la Comisión ni la Administración han elevado esa consulta al MAG, que es
5 adonde corresponde, LA NULIDAD CONTINÚA y aún así, pretenden aprobar las reformas al Plan.

6

7c- El reporte leído en la pasada sesión indica que la subdivisión de la Zona Agrícola se está haciendo
8 de acuerdo a lo planteado por los vecinos, lo cual no es cierto puesto que no se está tomando en
9 cuenta lo decidido por los vecinos de la zona en el año 2007, los cuales han trabajado mucho en este
10 sentido y están respaldados por organizaciones comunales serias, como CODECE, COOPASAE R.L,
11 y EL CENTRO AGRÍCOLA. Incluso, don Manuel Jiménez informó a este Concejo Municipal que
12 toda la subcomisión estaba de acuerdo y había aprobado esa zonificación, lo cual tampoco es cierto
13 puesto que don Jaime González, que es uno de los miembros de esa subcomisión no estuvo de
14 acuerdo con eso y dijo no haberse dado ningún acuerdo al respecto.

15

16d- En el acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Plan Regulador, del 24 de marzo de 2010, en la
17 página 10, don Julio Bejarano pregunta que: *“Cómo se iba a manejar el estudio y la preparación de*
18 *las respuestas a las modificaciones emanadas de la Audiencia Pública del 06 de marzo...”* Y
19 *“Gerald Villalobos explica que, tal como lo mencionó anteriormente, ya se distribuyeron todas las*
20 *solicitudes que se están analizando, se tiene como fecha límite el 19 de abril, pero se espera tenerlas*
21 *antes de esa fecha, lo que sucede es que cuando se habla de cronogramas, se piensa que hay muchos*
22 *renglones y muchas actividades, pero las cosas no son tan complicadas, es analizarlas, presentarlas,*
23 *que la Comisión adopte el acuerdo de cuáles aprueba o cuáles deniega justificadamente y mandar*
24 *los resultados al Concejo Municipal para que éste a su vez los envíe al INVU, no hay plazos, esto*
25 *depende de la disponibilidad de las personas que hagan el análisis y ese análisis no le toca sólo a la*
26 *administración, por eso se le entregó copia a los miembros de la Comisión, para que tengan*
27 *elementos en su mano y poder decidir en determinado momento, por lo que los plazos los puede*
28 *definir perfectamente la Comisión...”* Más adelante Manuel Jiménez dice que *“en cuanto esté la*
29 *información se va a procesar en la Comisión, teniendo todos los elementos del caso para tomar*
30 *decisiones”*. (la negrilla no es del original).

31

32 Sin embargo, todo eso no lo permitieron, el paquete fue entregado el mismo día de la sesión
33 extraordinaria y los análisis que algunos hicimos sobre los defectos de algunos casos y la oposición a
34 esos dictámenes, no fueron atendidos, ni se permitió que se votara cada caso en forma individual, de
35 acuerdo al criterio de cada uno. Eso ocasionó que ni don Miguel León ni la suscrita pudiéramos
36 avalar a quienes pretendían, como al final lo hicieron, pasar todos los dictámenes de la
37 Administración, de manera dictatorial y simulando una sesión que fue sólo un montaje.

38

39e- Esa misma prepotencia se le aplicó a los vecinos interesados en sus asuntos individuales y
40 colectivos, cuando se les negó el debido proceso de tener un tiempo posterior a la audiencia, para
41 oponer sus alegatos a los rechazos de la administración, como sí lo hubo en la audiencia pasada, que
42 dieron ocho días. Pese a nuestra oposición.

43

44f- Y un último ejemplo de esta falta de transparencia y ética, lo da los siguientes párrafos del acta 285
45 del Concejo Municipal, que copio textualmente:

46

4

1 “El regidor Manuel Jiménez... **Considera acertadas las observaciones en torno a que el reglamento 2 debe mejorarse y para eso es precisamente la audiencia pública, en la cual habrá un espacio para 3 hacer todas las observaciones del caso.**

4

5 La regidora Luisiana Toledo señala que tiene entendido que a los miembros de la Comisión de 6 Trabajo del Plan Regulador se les entregó este reglamento en la sesión del miércoles anterior, para 7 que lo estudiaran y someterlo a consideración en la próxima sesión de esa comisión. Manifiesta que 8 le preocupa que el regidor Manuel Jiménez, como coordinador de la Comisión de Trabajo del Plan 9 Regulador, no esté haciendo valer los derechos de los miembros de esa comisión. Con respecto al 10 reglamento, considera que el mismo está mal redactado y que es ilógico someter a consulta popular 11 un reglamento que está mal, lo que significa un desperdicio de fondos públicos. Apunta que el 12 borrador de reglamento nunca ingresó a la correspondencia del Concejo Municipal, sino que fue 13 remitido directamente a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14

15 El regidor Marcelo Azúa solicita al Asesor Legal aclarar los puntos que han señalado los regidores 16 de la fracción del Partido Yunta Progresista Escazuceña, **para saber si esos argumentos son 17 correctos y la gravedad de los mismos.**

18

19 El Asesor Legal indica que cuando se sometió a conocimiento de la Comisión de Asuntos Jurídicos el 20 reglamento enviado por la FEMETROM y al seno de la comisión se tomó la decisión de no 21 aprobarlo, se dijo, no solamente en el cuerpo del dictamen, sino también en la propuesta de moción, 22 que una de las razones por las cuales esta Municipalidad no se acogía a esa reglamentación era 23 porque la Municipalidad estaba preparando un reglamento tropicalizado para este Municipio en 24 específico, reglamento detrás del cual estuvo como experto el Ing. Gerald Villalobos. Indica que a 25 propósito de que había quedado sobre el tintero la aprobación de ese reglamento, que en razón de la 26 apertura de las telecomunicaciones es importante y urgente, se le solicitó al Ing. Villalobos que 27 enviara lo que tenía. Manifiesta que conversó en varias oportunidades con el Ing. Villalobos y los 28 aspectos puramente jurídicos del reglamento fueron revisados. Indica que en el dictamen de la 29 Comisión de Asuntos Jurídicos hay observaciones de carácter jurídico y hay una revisión seria de 30 todo el articulado. Acota que un aspecto que no estaba bien definido y sí estaba contemplado en el 31 reglamento propuesto por la FEMETROM, era el tema de las áreas de retiro, de manera que esa 32 modificación y muchas otras fueron propuestas por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Apunta que 33 como todo reglamento, de acuerdo con el artículo 43 del Código Municipal, **tiene que publicarse 34 para lograr una participación ciudadana, de manera que la publicación, que no es un malgasto de 35 recursos públicos porque no se puede evitar, se hace para que en el plazo de diez días hábiles se 36 haga una consulta pública no vinculante.** Señala que durante ese plazo pueden hacerse todas las 37 observaciones del caso, incluidas las que han hechos los regidores de la fracción del Partido Yunta 38 Progresista Escazuceña. Añade que la intención de que el Concejo apruebe la publicación del 39 proyecto de reglamento, es ganar tiempo y calzar los plazos con la Comisión de Trabajo del Plan 40 Regulador, que también va a recibir observaciones. **Indica que una vez vencido el plazo de diez días 41 hábiles y recibidas las observaciones, el Concejo Municipal tiene necesariamente que 42 pronunciarse sobre el fondo y decidir si acepta o no las modificaciones u observaciones planteadas 43 y entonces ese sería el reglamento depurado que entonces el Concejo tendría que aprobar y publicar 44 como un reglamento que entraría a regir para todos los ciudadanos...**

45

46 El regidor Ricardo Marín indica que el pasado 5 de febrero se emitió el oficio F-318-02-10, que es el

4

1 *Reglamento de Telecomunicaciones elaborado por la FEMETROM y no es el reglamento que*
2 *presentó la Municipalidad de San José.*

3

4 *El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se*
5 *saprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente los regidores Arnoldo*
6 *Barahona y Luisiana Toledo...*” (la negrita no es del original).

7

8 Como se sabe, el citado proyecto de Reglamento, no fue publicado ni revisado en su contenido, por la
9 Comisión o por el Concejo, y AÚN ASÍ SE PRESENTÓ EN LA AUDIENCIA. **Y se pretende pasar**
10 **como si su proceso fuere legítimo.** A sabiendas de que existe un proceso de Apelación sobre la
11 aprobación de dicha publicación por parte del Concejo, con Nulidad Concomitante de todo el
12 proceso, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, planteado por la suscrita.

13

14 Ante todas estas irregularidades, los vecinos han quedado en total indefensión, todo el proceso
15 anterior y posterior y la misma Audiencia, fue sólo un montaje para que la Administración con Gerald
16 Villalobos, secundado por Manuel Jiménez y acompañados por otros miembros de la Comisión,
17 hicieran del Plan Regulador, una iniciativa totalmente unilateral, violando así todas las disposiciones
18 que establecen la importancia de la participación ciudadana en el proceso de una Audiencia Pública.

19

20 Así las cosas, pido al Concejo Municipal, no dar trámite a lo resuelto arbitrariamente por la Comisión
21 del Plan Regulador en la pasada sesión extraordinaria del 21 de abril, y le dé la debida oportunidad a
22 la comunidad, de expresar agravios sobre los motivos que ha expresado la administración, lo cual es
23 un derecho al debido proceso de los munícipes. SEÑALANDO UNA NUEVA CONVOCATORIA A
24 AUDIENCIA PÚBLICA, CON EL DEBIDO PROCESO RESPECTIVO. PUBLICANDO LOS
25 REGLAMENTOS QUE SE AÑADIERON, DANDO EL TIEMPO DEBIDO A LA
26 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOBRETUDO, RESPETANDO Y TRATANDO DE
27 CONCILIAR LOS INTERESES VECINALES CON LOS DE LA ADMINISTRACIÓN
28 MUNICIPAL.

29

30 Sin detrimento de otras situaciones que alegaré oportuna y jurídicamente, deseo dejar sentado el
31 hecho de que no fui electa como miembro de esa comisión, para secundar desmanes legales contra
32 importantes intereses y necesidades comunales”.

33

34 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35

36 **Inciso 16. Nota de los señores Jaime González Solís, de la Cooperativa Agropecuaria de San**
37 **Antonio de Escazú (COOPASAE R.L.) y Edgar Sandí Sandí, del Centro Agrícola Cantonal de**
38 **Escazú.**

39

40 A solicitud de los señores González y Sandí y con autorización del Presidente Municipal, la
41 Secretaria de Actas procede a dar lectura a la nota, la cual dice textualmente:

42

43 “San Antonio de Escazú, abril 26 2010

44

45 Señores

46 Concejo Municipal

4

1 Señor

2 Marco Antonio Segura Seco

3 Alcalde Municipal

4

5 Estimados señores:

6

7 Atención: Señores comisión encargada de manejar y llevar a cabo la ejecución del ordenamiento
8 territorial, impacto ambiental, ecológico, hídrico, cambio de uso del suelo o no uso de vías públicas,
9 impacto vehicular y ordenamiento jurídico que conviene a todos estos elementos que exige el Plan
10 Regulator, cantón Escazú.

11

12 1.- a) Reciban un cordial saludo en la última sesión de este Concejo Municipal.

13

14 b) El cantón de Escazú mide más o menos 34,62 km², dividido en tres distritos: Escazú (3,74
15 km²), San Antonio (17,78 km²) y San Rafael (13,10 km²).

16

17 2.- Escazú para Plan Regulator está dividido en tres zonas: la urbana, la agrícola (ahora quieren
18 decirle Zona de Amortiguamiento Agrícola, que nosotros los agricultores no admitimos esa palabra,
19 pregunto por qué no la usan para las tres zonas) y zona protectora.

20

21 3.- a) Voy al grano del asunto y como representante propietario de la zona agrícola y los agricultores
22 pertenezco a la Cooperativa Agropecuaria de San Antonio de Escazú.

23

24 b) El suplente es del Centro Agrícola de Escazú.

25

26 c) Jaime González Solís propietario y Edgar Sandí Sandí suplente.

27

28 4.- a) Como explico en los puntos anteriores, el estudio del Plan Regulator se dividió en tres zonas
29 que ya ustedes conocen.

30

31 b) Como la zona agrícola era más compleja de estudio se dejó para último.

32

33 c) En las primeras consultas que se hicieron al pueblo sólo se tomaron en cuenta dos zonas: la urbana
34 y la zona protectora. La zona agrícola quedó para último para más estudio por ser más compleja y
35 comprende un perímetro de 8 km² más o menos.

36

37 d) El Plan Regulator de Escazú ya va por tres consultas al pueblo y la zona agrícola seguía sin
38 tocarse, se han realizado una cantidad de talleres donde se han expresado criterios válidos de los
39 habitantes que vivimos en esta zona, algunos han quedado escritos y consultas que se le han hecho a
40 los agricultores.

41

42 e) Entre las conjeturas que se han planteado que son válidas y queremos que queden en firme son:

43

44 1. Visión comunitaria que comprende una serie de cosas.

45 2. No cambio de uso del suelo sin oír el criterio de los agricultores que son muchos.

46

4

1f) En cada barrio o caserío que queden identificadas áreas de uso comunal para los vecinos.

2

35.- a) Protestamos en la forma en que Gerald identifica la zona agrícola y la delimita en 19 tipos de 4zona, donde determina zonas o zonitas urbanas, otras en desarrollo, otras de control especial, otras de 5uso restringido (en palabra vulgar hace un picadillo de zonas) y la zona agrícola queda convertida en 6nada.

7

8b) Lo autóctono, lo natural no vale nada para Gerald, para Manuel, para doña Ana, para Julio 9Bejarano; sólo lo material, lo urbano y comercial, para estos la agricultura no vale.

10

116.- a) La consulta que se llevó a cabo el 06 de marzo del 2010 no contó ni contará con el visto bueno 12de los agricultores, ni los que viven en esta zona, ni los grupos organizados (y para muestra un botón, 13las ochenta firmas que se presentaron a la consulta el 06 de marzo, es porque carece de legalidad, 14porque se violaron muchas cosas que se tenían que hacer antes de la consulta y no lo hicieron porque 15Gerald dijo que no era vinculante y no precisaba y Manuel no escucha razonamientos).

16

17b) La consulta a la zona agrícola tenía que hacerse primero porque era un compromiso que se 18adquirió en los talleres y Gerald es conocedor de todo esto que estaba acordado, a la postre meten 19todo en un solo paquete de la consulta del 06 de marzo y lo que menos se habló fue de la zona 20agrícola y repito, esa consulta tenía que hacerse sola, porque es muy compleja y requiere consenso.

21

22c) Para concluir, sabemos de antemano que los agricultores no valemos nada para los políticos y la 23Municipalidad es política y sólo dos regidores y sus suplentes sienten aprecio por los agricultores, los 24demás no saben ni como se siembra una mata de frijol.

25

26d) No explico más detalles porque no estoy tratando con legos, la mayoría son universitarios.

27

28Atentamente,

29

30Jaime González Solís Edgar Sandí Sandí

31COOPASAE R.L. C.A.C.E.”

32

33La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34

35**Inciso 17. Nota de las señoras Fabiola Arguedas White y Rosemarie Maynard Fernández,**
36**regidoras del Concejo Municipal de Escazú.**

37

38Nota dirigida al Proceso Financiero Contable de esta Municipalidad, en donde señalan que en el 39informe de Auditoría AI-037-2010 se indica que a ellas se le giró un supuesto pago indebido de dietas 40mientras se encontraban participando en encuentros internacionales representando a la Municipalidad 41de Escazú en España y Uruguay. Por lo anterior, solicitan que el importe de dichas dietas canceladas 42supuestamente en forma irregular, les sean deducidas del pago de las próximas dietas.

43

44Se toma nota.

45

46**Inciso 18. Nota el Sr. Alberto Espinoza Mora, Contador del Comité Cantonal de Deportes y**

4

1 **Recreación de Escazú.**

2

3 En atención al acuerdo 1331-10 tomado por los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal
4 de Deportes y Recreación de Escazú, remite copia del expediente de denuncia interpuesta por su
5 persona ante el Organismo de Investigación Judicial.

6

7 El expediente se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8

9 **Inciso 19. Denunciantes.**

10

11 Denuncia en contra de la Junta Directiva del CCDRE, por el nombramiento de un funcionario en
12 plaza fija sin el debido proceso.

13

14 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15

16 **Inciso 20. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

17

18 Oficio DA-186-2010 dirigido a la Licda. Erika Linares, Presidenta Ejecutiva del IFAM, en donde se
19 refiere a la solicitud de financiamiento para la compra de tres recolectores de basura por un monto de
20 ₡316.710.000.00. Al respecto, le solicita informar si existe la viabilidad para dicho financiamiento.

21

22 Se toma nota.

23

24 **Inciso 21. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

25

26 Remite expediente No. 09-002624-1027CA que es Jerarquía Impropia promovido por Vallas
27 Gigantografías Costa Rica S.A., contra este Municipio. Lo anterior, para conocer el recurso de
28 apelación.

29

30 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

31

32 **Inciso 22. Nota del MBA. Álvaro Chavarría Volio, Auditor Interno.**

33

34 Oficio AI-061-2010 "Seguimiento de recomendaciones correspondiente a los períodos 2007, 2008 y
35 2009".

36

37 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

38

39 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

40

41 **Inciso 1. Moción orientada a aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2-04-2010.**

42

43 El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

44

45 CONSIDERANDO:

46

4

1✓ Que mediante oficio PDTJ-078-2010 de fecha 24 de febrero del 2010 el Arq. Garrett Cotter, Jefe del Proceso de Desarrollo Territorial, solicitó trasladar del presupuesto asignado a ese proceso de la partida de servicios para incorporarlo a la partida de bienes duraderos, por un monto de ¢3.500.000,00, con el fin de adquirir una licencia del software Auto-Cad y poder cumplir con el compromiso que esta Municipalidad adquirió mediante convenio con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo desde el año 2008.

7

8✓ Que mediante oficio MIDT-097-2010 de fecha 15 de abril del 2010, la Ing. Sandra Blanco, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, solicita trasladar del sobrante de la licitación abreviada 2010LA-00002-01 “Construcción Puente sobre Quebrada Yeguas en Coopeguachipelín” por un monto de ¢41.415.048,87 para financiar las órdenes de compra N° 31702-31181-31633-31698-31697-31536-31522, pendientes de cancelar del período 2009, por el mismo monto.

14

15✓ Que mediante oficio AJ-24-2010 de fecha 22 de febrero del 2010, el Lic. Francisco Chaves Jefe del Proceso de Asuntos Jurídicos, solicita trasladar de la partida de bienes duraderos (maquinaria, equipo y mobiliario) la suma de ¢910.738,50 para la capacitación y actualización de los funcionarios de ese proceso.

19

20✓ Que mediante oficio AI-265-2010 de fecha 24 de abril del 2010, el Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal, solicita trasladar de la partida presupuestaria “Transferencias de Capital” asignada en el Presupuesto Ordinario 2010 a la Benemérita Cruz Roja Costarricense, a la partida de Bienes Duraderos, para adquirir una ambulancia para esa benemérita institución, fundamentada en la solicitud escrita del señor Miguel Carmona Jiménez, Presidente de la Cruz Roja Costarricense.

26

27✓ Que dichos recursos se requieren para atender necesidades y compromisos urgentes en el presente año.

29

30POR LO TANTO, se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto:

32

33“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, el Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidad y entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, publicado en la Gaceta Número 170 del 5 de setiembre del 2006, y el Reglamento Interno sobre el Trámite de Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta Número 70 del 13 de abril del 2010 APROBAR la Modificación Presupuestaria ante el Concejo Municipal-MPCM- N° 2-04-2010 por un monto de ¢65.825.787.37 (sesenta y cinco millones ochocientos veinticinco mil setecientos ochenta y siete colones con 37/100)”.

41

42El regidor Arnoldo Barahona solicita que esta moción sea retomada en el artículo de asuntos varios, a fin de tener oportunidad de revisar el documento presentado por el Alcalde Municipal.

44

45El Presidente Municipal atiende la solicitud del regidor Barahona y continúa con el desarrollo de la sesión.

1 **Inciso 2. Moción orientada a la creación de dos distritos más en el cantón de Escazú.**

3 El regidor José Manuel Sáenz da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es presentada por
4 los regidores de la fracción del Partido Yunta Progresista Escazuceña:

6 “CONSIDERANDO:

81. Que el cantón de Escazú ha experimentado un acelerado crecimiento poblacional debido al
9 desarrollo urbanístico que se ha dado y se sigue produciendo, en especial en el distrito de San
10 Rafael.

122. Que de igual manera, aunque se trata más bien de un crecimiento poblacional más interno, las
13 áreas urbanas del distrito de San Antonio y por ende su población, también se han extendido por
14 el territorio del distrito de forma muy importante.

163. Que con el crecimiento urbano y poblacional también se produce una mayor incidencia de
17 necesidades que las comunidades requieren resolver a través de las instancias de representación
18 distrital y municipal.

204. Que el ejercicio de la democracia no termina con la emisión del voto cada cuatro años, sino más
21 bien que pasa por que exista una buena representación comunal en cada una de las divisiones
22 políticas (cantón, distrito, barrio, etc.) que garantice la más amplia participación ciudadana.

245. Que la experiencia administrativa acumulada por el Municipio atestigua la necesidad de contar
25 con una mayor representatividad territorial en cada uno de los distritos a fin de poder identificar y
26 tramitar la diversidad de proyectos que requieren los diferentes sectores, sean estos barrios,
27 caseríos o calles.

296. Que de igual manera que el crecimiento poblacional de los cantones provoca que cada cierto
30 tiempo el Tribunal Supremo de Elecciones revise el número de concejales o regidores que han de
31 representar a sus ciudadanos en el seno de los Concejos Municipales, también resulta prudente y
32 racional que se revise la representación a nivel de los distritos. Esta representación, por ser fija
33 (un síndico y cuatro concejales de distrito con sus respectivos suplentes) y no depender de la
34 población del distrito, hace que la única manera de lograr una mejor representación ciudadana sea
35 por medio de la creación de nuevos distritos.

377. Que para que se puedan crear nuevos distritos la solicitud respectiva debe ser presentada por parte
38 del Concejo Municipal ante la Asamblea Legislativa y el Tribunal Supremo de Elecciones,
39 entidades gubernamentales que darían la aprobación en última instancia.

418. Que para que un territorio de un cantón pueda constituirse en un nuevo distrito se debe cumplir
42 con ciertos requisitos, entre los cuales, además de otros, se destaca que exista infraestructura tal
43 como escuelas públicas en el área que se pretende diferenciar o segregar.

45 Por lo anteriormente expuesto, la fracción de la Yunta Progresista Escazuceña recomienda al
46 honorable Concejo Municipal acoger la siguiente moción:

1 SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 2, 3, 4, 13 y 62 del Código Municipal, 11 y 169 de
2 la Constitución Política de la República de Costa Rica, 11 de la Ley General de Administración
3 Pública, PRIMERO: Solicitar a la Administración, en la figura del señor Alcalde, que prepare toda la
4 información que se requiere presentar ante las instancias gubernamentales competentes para que se
5 declaren dos nuevos distritos en Escazú, a saber: 1) El distrito de “Guachipelín”, que se separaría del
6 actual distrito de San Rafael y cuyos límites territoriales aproximados que se proponen a continuación
7 y que estarían definidos por una línea recta entre la intersección de la Calle Matapalo con la Autopista
8 Próspero Fernández y el Río Tiribí continuando por el límite cantonal con Santa Ana hasta llegar a la
9 ruta nacional N° 121 continuando por esta hasta llegar a la intersección conocida como La Paco
10 donde se ubica el Banco de San José, bajando por la ruta nacional N° 310 hasta la intersección con la
11 Calle Matapalo y continuando sobre esta hasta llegar a la intersección con la Autopista Próspero
12 Fernández. 2) El distrito de “El Chiverral”, que se separaría del actual distrito de San Antonio y cuyos
13 límites aproximados que se proponen a continuación y que estarían definidos por la Quebrada
14 Catalina hasta el punto donde esta interseca la ruta nacional hasta el límite distrital con el distrito de
15 Escazú Centro, siguiendo hacia el oeste sobre el límite distrital del distrito de Escazú Centro hasta el
16 límite cantonal con Santa Ana para continuar hacia el sur sobre el límite cantonal con Santa Ana hasta
17 un punto donde se trace una línea recta orientada hacia el norte con la naciente de la Quebrada
18 Catalina. SEGUNDO: Solicitar a la Administración, en la figura del señor Alcalde, que de previo a
19 enviar los expedientes ante las entidades gubernamentales que competa, convoque a una consulta
20 popular a los ciudadanos de cada uno de los distritos afectados (San Rafael y San Antonio) para que
21 se manifiesten al respecto y sirva esto como un insumo adicional para hacer efectiva la creación de
22 estos dos nuevos distritos de Escazú. Para el cumplimiento de este punto, el señor Alcalde deberá
23 proponer el plazo correspondiente con la debida justificación del mismo”.

24

25 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
26 presentada. Se rechaza con tres votos a favor y cuatro votos en contra. Votan negativamente los
27 regidores Marcelo Azúa, Ana Blanco, Rodolfo Montes de Oca y Lorena Cambroneró.

28

29 El Presidente Municipal remite la moción presentada a la Comisión de Gobierno y Administración.

30

31 La Sra. María Elena Mora Abarca, vecina de la Urbanización Quintanar de Guachipelín, señala que
32 los vecinos de esa urbanización presentaron un recurso de amparo motivado en el abandono que han
33 sufrido por parte de esta Municipalidad, recurso que aún no ha sido resuelto por la Sala
34 Constitucional. Expresa su apoyo a la moción presentada por el regidor José Manuel Sáenz y por
35 ende el de todos los vecinos de su urbanización, quienes siempre han depositado en ella su confianza.

36

37 **Inciso 3. Moción relacionada con la renuncia de la señora Ana Guiceth Calderón Roldán como**
38 **concejala del distrito de San Rafael.**

39

40 El Presidente Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

41

42 “SE ACUERDA: Dar por conocida y aceptada la renuncia de la Señora Ana Guiceth Calderón Roldán
43 a sus credenciales como Concejala del Distrito de San Miguel del Cantón de Escazú. Comuníquese
44 este acuerdo al Tribunal Supremo de Elecciones”.

45

46 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por

4

1 unanimidad.

2

3 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

4 Se aprueba por unanimidad.

5

6 **ACUERDO AC-110-10: “SE ACUERDA: Dar por conocida y aceptada la renuncia de la Señora**

7 **Ana Guiceth Calderón Roldán a sus credenciales como Concejala del Distrito de San Miguel**

8 **del Cantón de Escazú. Comuníquese este acuerdo al Tribunal Supremo de Elecciones”.**

9 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10

11 **Inciso 4. Moción relacionada con la campaña “Misión Milagro” de la Embajada de la**

12 **República Bolivariana de Venezuela.**

13

14 Con base en el oficio suscrito por el señor Javier Simón Gómez González, Consejero Encargado de

15 Negocios a.i., de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Costa Rica y recibido con

16 la correspondencia de esta sesión, el Presidente Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

17

18 “SE ACUERDA: Instar a la Administración Municipal, en la figura del señor Alcalde Municipal, a

19 que interponga sus buenos oficios ante las entidades públicas y / o privadas, para que estos colaboren

20 en la realización exitosa de la jornada médica del próximo 4 de mayo de 2010, según acuerdos AC-

21 193-10 y AC-99-10. Asimismo, se insta a la Administración Municipal, que en la medida de lo posible

22 aporte los recursos solicitados por el señor Javier Simón Gómez González, Consejero, Encargado de

23 Negocios a.i., Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Costa Rica”.

24

25 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por

26 unanimidad.

27

28 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

29 Se aprueba por unanimidad.

30

31 **ACUERDO AC-111-10: “SE ACUERDA: Instar a la Administración Municipal, en la figura del**

32 **señor Alcalde Municipal, a que interponga sus buenos oficios ante las entidades públicas y / o**

33 **privadas, para que estos colaboren en la realización exitosa de la jornada médica del próximo 4**

34 **de mayo de 2010, según acuerdos AC-93-10 y AC-99-10. Asimismo, se insta a la Administración**

35 **Municipal, que en la medida de lo posible aporte los recursos solicitados por el señor Javier**

36 **Simón Gómez González, Consejero, Encargado de Negocios a.i., Embajada de la República**

37 **Bolivariana de Venezuela en Costa Rica”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

38

39 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**

40 **ESTOS.**

41

42 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-16-10.**

43

44 La regidora Rosemarie Maynard da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

45

46 Al ser las diecisiete horas treinta minutos del día lunes veintiséis de abril del año dos mil diez, se

4

inicia la sesión de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores: **LICDA. ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ**, en su calidad de **COORDINADORA**, **MARCELO AZÚA CÓRDOVA**, en su condición de **SECRETARIO**, y **MARCO CASANOVA TREJOS**, en su condición de Integrante y el **LIC. SANTIAGO ARAYA MARÍN**, en su condición de Asesor Legal.

5

6 Punto uno. Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 41** del distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento comercial denominado: **“RESTAURANTE YUG”**, licencia comercial número 03-95778, situado en Avenida Escazú, Edificio AE 7, local numero 301, en San Rafael de Escazú, promovida por el señor Juan Carlos Lobo Dinis, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: “3-101-506585 S.A., cédula jurídica número 3-101-12506585.

13

14A.- ANTECEDENTES:

15

16 Que de acuerdo con la constancia visible a folio 606 del expediente, la licencia de licores número 1741 del distrito de San Rafael de Escazú, pertenece a la empresa: “Silencios del Pacífico Sociedad Anónima”, cédula jurídica 3-101-173233.

19

20 Que mediante Contrato visible a folio 593, la empresa Silencios del Pacífico S.A. le arrendó la mencionada licencia de licores número 41 del distrito de San Rafael de Escazú, a la compañía “3-22101-506585 S.A.”.

23

24 Que el restaurante mencionado, cuenta con el Permiso Sanitario de Funcionamiento, número 5452-2510, extendido por el Área Rectora de Salud de Escazú, según consta así al folio 615 del expediente respectivo.

27

28 Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, según dictamen número DAJ-031-10 de fecha 16 de abril del 2010, tuvo por bien cumplidos los requisitos exigidos al efecto por el artículo 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú.

31

32B.- RECOMENDACIONES:

33

34 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha verificado que efectivamente la sociedad promovente de esta solicitud de explotación de la licencia de licores número 41 del distrito de San Rafael de Escazú, ha cumplido a cabalidad con todos los documentos exigidos al efecto por el artículo 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, razón por la cual recomienda expresamente al distinguido Concejo Municipal, autorizar la explotación de dicha licencia de licores.

39

40 Por lo anterior esta comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

41

42 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 79 a 82 todos del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen N° C-AJ-16-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta

4

1decisión, se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE
2LICORES NACIONALES NÚMERO 41 del distrito de San Rafael de Escazú, para el
3establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE YUG”, licencia comercial número 03-
45778, situado en el Avenida Escazú, Edificio AE 7, local 301 en San Rafael de Escazú, promovida
5por el señor Juan Carlos Lobo Dinis, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma
6de la sociedad denominada: “3-101-506585 Sociedad Anónima”, cédula jurídica 3-101-506585.
7Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada, al fax señalado número 2233-4489. Notifíquese
8igualmente este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

9

10El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
11cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente el regidor Arnoldo Barahona y la
12regidora Luisiana Toledo.

13

14El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
15Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente el regidor Arnoldo
16Barahona y la regidora Luisiana Toledo.

17

18**ACUERDO AC-112-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
19**1911, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
20**Pública, 2, 3, 4 79 a 82 todos del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias**
21**Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el**
22**dictamen N° C-AJ-16-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este**
23**Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: SE**
24**AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES**
25**NÚMERO 41 del distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento comercial**
26**denominado: “RESTAURANTE YUG”, licencia comercial número 03-5778, situado en el**
27**Avenida Escazú, Edificio AE 7, local 301 en San Rafael de Escazú, promovida por el señor Juan**
28**Carlos Lobo Dinis, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad**
29**denominada: “3-101-506585 Sociedad Anónima”, cédula jurídica 3-101-506585. Notifíquese**
30**este acuerdo a la sociedad interesada, al fax señalado número 2233-4489. Notifíquese**
31**igualmente este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**

32**DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

33

34La regidora Luisiana Toledo justifica el voto negativo de su fracción señalando que se trata de una
35patente de licores de la cual no consta acta de remate, por lo tanto no se puede continuar propiciando
36derechos sobre esa licencia de licores.

37

38**Punto dos.** Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE**
39**LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 15** del distrito de San Miguel de Escazú, para el
40establecimiento comercial denominado: “CASSAVA CAFÉ & DELI”, licencia comercial número
4101-4596, situado en San Miguel de Escazú, 350 metros al este de la Municipalidad de Escazú,
42promovida por la señora Lilly Bonessa Ravano, en su condición de Presidente con facultades de
43apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad denominada: “Cassava Café & Deli S.A”.,
44cédula jurídica número 3-101-467248.

45

46**A.- ANTECEDENTES:**

4

1 Que de acuerdo con la constancia visible a folio 114 del expediente, la licencia de licores número 15
2 del distrito de San Miguel de Escazú, pertenece al señor Oscar Protty Fernández”, cédula de identidad
3 número 1-0223-0734.

4

5 Que mediante Contrato visible a folio 48, el señor Oscar Protti Fernández le arrendó la mencionada
6 licencia de licores número 15 del distrito de San Miguel de Escazú, a la compañía “Cassava Café &
7 Deli S.A..”.

8

9 Que el negocio mencionado, cuenta con el Permiso Sanitario de Funcionamiento, número 4653-09,
10 extendido por el Área Rectora de Salud de Escazú.

11

12 Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, según dictamen número DAJ-034-10 de
13 fecha 19 de abril del 2010, tuvo por bien cumplidos los requisitos exigidos al efecto por el artículo 85
14 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú.

15

16 **B.- RECOMENDACIONES:**

17

18 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha verificado que efectivamente la sociedad promovente de esta
19 solicitud de explotación de la licencia de licores número 15 del distrito de San Miguel de Escazú, ha
20 cumplido a cabalidad con todos los documentos exigidos al efecto por el artículo 85 del Reglamento
21 para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, razón por la cual recomienda
22 expresamente al distinguido Concejo Municipal, autorizar la explotación de dicha licencia de licores.

23

24 Por lo anterior esta comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

25

26 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
27 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 79 a 82 todos
28 del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú
29 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen N° C-AJ-16-10 de la Comisión de
30 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
31 decisión, se dispone: **PRIMERO:** SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE
32 LICORES NÚMERO 15 del distrito de San Miguel de Escazú, para el establecimiento comercial
33 denominado: “CASSAVA CAFÉ & DELI”, licencia comercial número 01-4596, situado en San
34 Miguel de Escazú, 350 metros al este de la Municipalidad de Escazú, promovida por la señora Lilly
35 Bonessa Ravano, en su condición de Presidente con facultades de apoderada generalísima sin límite
36 de suma de la sociedad denominada: “Cassava Café & Deli Sociedad Anónima”, cédula jurídica
37 número 3-101-467248. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada, en la dirección señalada,
38 Edificio La Paz, de la esquina noreste de la Iglesia Católica 25 metros al este, segunda planta, Bufete
39 Segura Quirós Notifíquese igualmente este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para
40 lo de su cargo”.

41

42 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
43 unanimidad.

44

45 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

46 Se aprueba por unanimidad.

1 **ACUERDO AC-113-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
211, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
3 Pública, 2, 3, 4 79 a 82 todos del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias
4 Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
5 dictamen N° C-AJ-16-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
6 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO: SE**
7 **AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NÚMERO 15** del distrito
8 de San Miguel de Escazú, para el establecimiento comercial denominado: “CASSAVA CAFÉ &
9 DELI”, licencia comercial número 01-4596, situado en San Miguel de Escazú, 350 metros al este
10 de la Municipalidad de Escazú, promovida por la señora Lilly Bonessa Ravano, en su condición
11 de Presidente con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad
12 denominada: “Cassava Café & Deli Sociedad Anónima”, cédula jurídica número 3-101-467248.
13 Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada, en la dirección señalada, Edificio La Paz, de
14 la esquina noreste de la Iglesia Católica 25 metros al este, segunda planta, Bufete Segura Quirós
15 Notifíquese igualmente este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su
16 cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17

18 **Punto tres.** Se conoce del oficio número OEBHA-21-2010 de fecha 7 de abril del 2010, suscrito por
19 el Lic. Ronald Muñoz Ocegüera, en su condición de Director de la “**ESCUELA BENJAMÍN**
20 **HERRERA ANGULO**”, de Escazú y el Dr. Randall Durante Calvo, Asesor Supervisor del Circuito
21 08, mediante el cual **SOLICITAN** el nombramiento de un miembro de la **JUNTA DE**
22 **EDUCACIÓN** de ese Centro Educativo.

23

24 **A.- ANTECEDENTES:**

25

26 Que el distinguido Concejo Municipal, mediante acuerdo No. AC-211-08, tomado en la Sesión
27 Ordinaria No. 110, Acta No. 150 del día 2 de junio del 2008, dispuso nombrar como miembros de
28 la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo de Escazú, a los señores: Juan
29 Abelardo Villalobos Vargas, Rodolfo Hidalgo Varela, Gonzalo Vargas Becerril, Geiner Espinoza
30 Rodríguez y Luis Fernando Quirós Morales.

31

32 Que el nombramiento de tal Junta de Educación, lo fue para un período de tres años, a partir del día 9
33 de junio del 2008, hasta el 9 de junio del 2011.

34

35 Que de acuerdo con la misiva suscrita por el señor Director de tal Centro Educativo, el señor Juan
36 Abelardo Villalobos Vargas, renunció a su cargo.

37

38 Remite el citado señor Director, una nueva terna, para sustituir al señor Villalobos Vargas y propone a
39 las siguientes candidatas:

40

41 Maribette Tenorio Cordero cédula No. 1-0560-0594

42 Lizette Solís Flores cédula No. 1-0904-0443

43 Isabel Agüero Agüero cédula No. 1-0533-0360

44

45 **B.- RECOMENDACIONES:**

46

4

1 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de valorar los nombres de los candidatos propuestos en este caso y de contactar vía telefónica, a las candidatas que ocupan los dos primeros lugares en la terna, estas manifestaron expresamente que no están dispuestas a aceptar el cargo y que su postulación se hizo únicamente para “rellenar” tales ternas, pero que no tienen interés alguno.

5

6 Por tanto, esta Comisión considera que, la mencionada terna, no es real, pues no propone verdaderamente a tres candidatos, sino que solamente impulsa una candidatura, la de la señora Isabel Agüero Agüero, de tal manera que no se está cumpliendo con el requisito reglamentario que manda obtener ternas con candidatos hábiles o dispuestos a ocupar el cargo.

10

11 Así las cosas, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, prevenir al señor Director y al señor Asesor Supervisor del Circuito 8, que conformen una terna, con nombres de candidatos que verdaderamente estén interesados en ocupar el puesto vacante.

14

15 Por lo anterior esta comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

16

17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, y 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas según decreto ejecutivo número 17763-E del 3 de setiembre de 1987 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-2116-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, PRIMERO: En virtud de que dos de las candidatas propuestas en la terna remitida por el señor Director de la Escuela Benjamín Herrera Angulo, fueron incluidas únicamente para completar los tres postulantes, sin que tuvieran interés en ocupar el cargo vacante, se previene al señor Director de ese Centro Educativo, así como al Asesor Supervisor de este circuito, para que procedan a integrar otra terna y remitirla a este Concejo, con personas que realmente tengan interés en ocupar y servir en ese puesto. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

29

30 El regidor Arnoldo Barahona señala que el Concejo Municipal tiene absoluta discreción para hacer el nombramiento, de manera que si el Concejo está de acuerdo en que la Sra. Isabel Agüero ocupe el cargo no se requiere de la presentación de la terna por parte del director de la escuela y es claro que lo que está sugiriendo el director es que desea que la Sra. Isabel Agüero se integre a la Junta de Educación.

35

36 La regidora Rosemarie Maynard apunta que lo que sucedió en este caso es que el director no indicó en su nota a quién sugería para integrar la Junta, por lo que la comisión procedió a conversar telefónicamente con las dos primeras personas de la terna, quienes manifestaron que no desean ocupar un cargo en esa Junta, de manera que en realidad no se puede hablar de una terna. Acota que si la comisión no hubiera conversado con esas personas probablemente habría nombrado a la primera de la terna, quien en realidad no estaba anuente a ocupar ese puesto. Señala que en todo caso es potestad del Concejo decidir si quiere nombrar a alguien más.

43

44 El regidor Arnoldo Barahona recuerda que en algún momento se han presentado ternas y el Concejo ha descartado esa terna y ha hecho un nombramiento discrecional de una persona que ni siquiera estaba incluida en la terna.

4

1 La regidora Luisiana Toledo señala que es conocido el trabajo que realiza la Sra. Isabel Agüero a
2 nivel comunal, quien es una persona muy entregada a las labores que se le han encomendado, por lo
3 que insta al Concejo Municipal a nombrarla como miembro de esa Junta de Educación, para no
4 atrasar más el funcionamiento de la misma.

5

6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
7 cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan negativamente las regidoras Luisiana Toledo y
8 Lorena Cambronerero y el regidor Arnoldo Barahona.

9

10 **ACUERDO AC-114-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
11 **111 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, y 9,**
12 **1210, 11, 12 y 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas según**
13 **decreto ejecutivo número 17763-E del 3 de setiembre de 1987 y siguiendo las recomendaciones**
14 **contenidas en el dictamen número C-AJ-16-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales**
15 **hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, PRIMERO: En**
16 **virtud de que dos de las candidatas propuestas en la terna remitida por el señor Director de la**
17 **Escuela Benjamín Herrera Angulo, fueron incluidas únicamente para completar los tres**
18 **postulantes, sin que tuvieran interés en ocupar el cargo vacante, se previene al señor Director**
19 **de ese Centro Educativo, así como al Asesor Supervisor de este circuito, para que procedan a**
20 **integrar otra terna y remitirla a este Concejo, con personas que realmente tengan interés en**
21 **ocupar y servir en ese puesto. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
22 **despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23

24 **Punto cuatro.** Se conoce de la carta de fecha 15 de abril del 2010, suscrita por el Lic. José Manuel
25 García Arias, en su condición de Director de la “**ESCUELA BELLO HORIZONTE**”, de Escazú,
26 mediante el cual **SOLICITA** el nombramiento de un miembro de la **JUNTA DE EDUCACIÓN** de
27 ese Centro Educativo.

28

29 **A.- ANTECEDENTES:**

30

31 Que el distinguido Concejo Municipal, mediante acuerdos No. AC-144-01-09, AC-144-02-09 y AC-
32 144-0309, tomados en la Sesión Ordinaria No. 157, Acta No. 221 del día 27 de abril del 2009,
33 dispuso nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte, a los
34 señores: Deyanira Calvo Calvo, Ligia Jiménez Garro, Ana Lorena Cubero Aguilar, Oscar Valenciano
35 Hernández y Walter Moreira Rodríguez.

36

37 Que el nombramiento de tal Junta de Educación, lo fue para un período que va del día 27 de abril del
38 2009, hasta el 27 de abril del 2011.

39

40 Que de acuerdo con la misiva suscrita por el señor Director de tal Centro Educativo, la señora
41 Deyanira Calvo Calvo, renunció a su cargo.

42

43 Remite el citado señor Director, una nueva terna, para sustituir a la señora Calvo Calvo y propone a
44 las siguientes candidatas:

45

46 Bettina Barrantes Arroyo

cédula No. 5-0107-0578

4

1 Darío Hernández López

cédula No. 1-1081-0030

2 Olga Cabrera Delgado

cédula No. 1-0705-0128

3

4B.- **RECOMENDACIONES:**

5

6 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de evaluar los nombres de los postulantes propuestos en
7 este caso, acuerda nombrar a la señora BETTINA BARRANTES ARROYO, cédula de identidad
8 número 5-0107-0578, como integrante de la Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte, en
9 sustitución de la señora Deyanira Calvo Calvo, quien renunció de su cargo.

10

11 Por lo anterior esta comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar las siguientes mociones:

12

13 Primera moción:

14

15 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
16 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, y 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento
17 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas según decreto ejecutivo número 17763-E
18 del 3 de septiembre de 1987 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-
19 AJ-16-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
20 fundamento para esta decisión, **PRIMERO:** NOMBRAR en sustitución de la señora Deyanira Calvo
21 Calvo, quien renunció a su cargo como miembro de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA
22 BELLO HORIZONTE, a la señora Bettina Barrantes Arroyo, cédula de identidad número 5-0107-
23 0578 y vecina de Bello Horizonte de Escazú”.

24

25 Segunda moción:

26

27 **SE ACUERDA:** **SEGUNDO:** El período de nombramiento de la citada Barrantes Arroyo, será por
28 el resto del plazo por el que fue nombrado la señora Deyanira Calvo Calvo, el cual vencerá el 27 de
29 abril de 2011”.

30

31 Tercera moción:

32

33 **SE ACUERDA:** **TERCERO:** Convóquese a la señora Barrantes Arroyo, a la próxima sesión
34 ordinaria de este Concejo, a fin de que sea debidamente juramentada y entren en posesión de su
35 cargo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

36

37 La regidora Luisiana Toledo consulta a la Comisión de Asuntos Jurídicos si en este caso se hizo la
38 misma gestión que se hizo en el caso anterior.

39

40 La regidora Rosemarie Maynard señala que en este caso el director indicó expresamente cuál es la
41 persona que recomienda para ocupar el cargo.

42

43 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
44 aprueba por unanimidad.

45

46 **ACUERDO AC-115-01-10:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los

4

1 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
2 Pública, y 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
3 Administrativas según decreto ejecutivo número 17763-E del 3 de septiembre de 1987 y
4 siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-16-10 de la Comisión
5 de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
6 decisión, **PRIMERO: NOMBRAR** en sustitución de la señora Deyanira Calvo Calvo, quien
7 renunció a su cargo como miembro de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BELLO
8 HORIZONTE, a la señora Bettina Barrantes Arroyo, cédula de identidad número 5-0107-0578
9 y vecina de Bello Horizonte de Escazú”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10

11 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
12 aprueba por unanimidad.

13

14 **ACUERDO AC-115-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO:** El período de nombramiento de la
15 citada Barrantes Arroyo, será por el resto del plazo por el que fue nombrado la señora
16 Deyanira Calvo Calvo, el cual vencerá el 27 de abril de 2011”. **DECLARADO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18

19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba
20 por unanimidad.

21

22 **ACUERDO AC-115-03-10: “SE ACUERDA: TERCERO:** Convóquese a la señora Barrantes
23 Arroyo, a la próxima sesión ordinaria de este Concejo, a fin de que sea debidamente
24 juramentada y entren en posesión de su cargo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
25 Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO**

27

28 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
29 adoptados. Se aprueba por unanimidad.

30

31 **Punto cinco.** Se conoce de la **SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DE LICORES,**
32 **promovida por el señor Daniel Robert Bonilla, en su condición de Representante Legal de**
33 **Grupo Nación GN S.A., para la degustación de licores en el evento de la Revista Soho**
34 **denominado “SOHO VERANO”, a celebrarse el día 29 de abril de 2010 en la azotea del Parque**
35 **de Multiplaza Escazú.**

36

37 **A.- ANTECEDENTES:**

38

39 La licencia temporal de licores solicitada, tiene como propósito fundamental, que se les permita la
40 degustación de licores en el evento, el cual consiste en una fiesta para los suscriptores de la revista.

41

42 La fiesta indicada está programada para el día 29 de abril del 2010 y se llevará a cabo en la azotea
43 del parqueo de Multiplaza, en San Rafael de Escazú.

44

45 **B.- RECOMENDACIONES:**

46

4

1 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que por las características propias de esta actividad que
2 se llevará a cabo en el Centro Comercial Multiplaza, en la que únicamente habrá degustaciones de
3 licores y alimentos por parte de los participantes, no se requiere la concesión de una patente temporal
4 de licores, por parte de este Concejo Municipal. El artículo 17 del Reglamento a la Ley de Licores
5 establece que:

6

7 *“Las municipalidades, por acuerdo firme, pueden conceder patentes temporales para el expendio de*
8 *licores por el término máximo de un mes, cuando se realicen fiestas cívicas y patronales, turnos,*
9 *ferias y afines; siempre y cuando las actividades cuenten con la autorización de la provincia (que en*
10 *este caso debe entenderse de la Municipalidad). Cuando quien fuere a explotar un puesto de licores*
11 *en tales festejos sea un patentado de licores del mismo distrito, estará en la obligación, en el tiempo*
12 *que duren tales eventos, de cerrar totalmente el otro puesto de licores”.*

13

14 De acuerdo a lo indicado en la norma de cita, las patentes temporales se concederán para el
15 “expendio de licores”. Según el Diccionario de la Real Academia Española, expendio significa
16 “venta al por menor”, por lo que, en el caso que nos ocupa no se trata de una venta de licores, sino
17 de una degustación, en un lugar privado, que no requiere de patente.

18

19 Por lo anterior esta comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar las siguientes mociones:

20

21 Primera moción:

22

23 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
24 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 3, 4 y 5 del Código Municipal, 1
25 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y 17 del Reglamento a la
26 Ley de Licores y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número CAJ-16-10 de la
27 Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
28 esta decisión, **PRIMERO:** SE RECHAZA LA CONCESIÓN DE UNA LICENCIA TEMPORAL DE
29 LICORES, a la empresa denominada: “Grupo Nación GN Sociedad Anónima” para la degustación de
30 licores en la actividad denominada: “SOHO VERANO”, que se llevará a cabo en el Centro
31 Comercial Multiplaza en San Rafael de Escazú, el día 29 de abril de 2010, promovida por el señor
32 Daniel Robert Bonilla, en su condición de representante legal de tal compañía, por tratarse
33 únicamente de una degustación de licores en una actividad de índole privada para la cual no se
34 requiere de la patente solicitada”.

35

36 Segunda moción:

37

38 **“SE ACUERDA:** **SEGUNDO:** Se advierte a la sociedad promovente, que queda absolutamente
39 prohibida la venta de licores en esa actividad. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada, al
40 Fax señalado. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo
41 de su cargo”.

42

43 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
44 aprueba por unanimidad.

45

46 **ACUERDO AC-116-01-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los

1 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
2 Pública, 3, 4 y 5 del Código Municipal, 1 del Reglamento para Licencias Municipales de la
3 Municipalidad de Escazú y 17 del Reglamento a la Ley de Licores y y siguiendo las
4 recomendaciones contenidas en el dictamen número CAJ-16-10 de la Comisión de Asuntos
5 Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,
6 **PRIMERO: SE RECHAZA LA CONCESIÓN DE UNA LICENCIA TEMPORAL DE**
7 **LICORES, a la empresa denominada: “Grupo Nación GN Sociedad Anónima” para la**
8 **degustación de licores en la actividad denominada: “SOHO VERANO”, que se llevará a cabo**
9 **en el Centro Comercial Multiplaza en San Rafael de Escazú, el día 29 de abril de 2010,**
10 **promovida por el señor Daniel Robert Bonilla, en su condición de representante legal de tal**
11 **compañía, por tratarse únicamente de una degustación de licores en una actividad de índole**
12 **privada para la cual no se requiere de la patente solicitada”. DECLARADO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14

15 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
16 aprueba por unanimidad.

17

18 **ACUERDO AC-116-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO: Se advierte a la sociedad promovente,**
19 **que queda absolutamente prohibida la venta de licores en esa actividad. Notifíquese este**
20 **acuerdo a la sociedad interesada, al Fax señalado. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor**
21 **Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO**

23

24 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
25 adoptados. Se aprueba por unanimidad.

26

27 El regidor Arnoldo Barahona consulta si al no requerir el solicitante una licencia de licores puede
28 hacer la degustación con sólo la autorización por parte del Alcalde, según el criterio de la comisión.

29

30 La regidora Rosemarie Maynard responde que al no haber venta de licor de por medio el Concejo no
31 le puede conceder una licencia temporal, además de que se trata de un evento privado.

32

33 El regidor Arnoldo Barahona consulta si entonces tampoco se requiere autorización del Alcalde, por
34 tratarse de una actividad privada.

35

36 La regidora Rosemarie Maynard considera que no, a menos de que se vaya a realizar algún tipo de
37 espectáculo público. Reitera que en este caso no se requiere de la aprobación de una licencia temporal
38 de licores por parte del Concejo Municipal.

39

40 La Sra. Roxana Araya, miembro de la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte, muestra
41 su sorpresa por la facilidad con que el Concejo otorga permisos para el consumo de licor, porque
42 cuando la asociación a la que pertenece ha solicitado algunos permisos para realizar espectáculos,
43 como las carreras de cintas, se les ha puesto a realizar una cantidad de trámites y muchas veces se les
44 rechaza justo en el último momento. Considera que con esto se favorece a las clases sociales más
45 altas, mientras que a los líderes comunales se les ponen un montón de trabas. Señala que incluso para
46 participar en los Domingos Embrujados deben tramitar una patente, lo que considera innecesario,

1 puesto que se trata de una actividad social.

3 La regidora Rosemarie Maynard señala que en este caso el Grupo Nación hace exclusivamente una
4 solicitud de una patente temporal para la venta de licores, lo que es competencia del Concejo
5 Municipal. Indica que el Concejo está rechazando la solicitud y no está concediendo ningún tipo de
6 permiso, porque no se requiere de una patente temporal porque no va a haber venta de licor. Acota
7 que la Sra. Araya se refiere a espectáculos públicos, permisos que deben tramitarse ante la
8 Administración Municipal y debe cumplirse con una serie de requisitos. Manifiesta que no se trata de
9 hacer una diferenciación entre ricos y pobres, sino que se trata de lo que establece la ley. Añade que
10 lógicamente para participar en los Domingos Embrujados se requiere de una patente, porque ahí hay
11 venta de productos.

13 **Punto seis.** Se conoce nuevamente de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA**
14 **DE LICORES NACIONALES NÚMERO 24** del distrito de Escazú, para el establecimiento
15 comercial denominado: “**PALÍ ESCAZÚ**”, situado en el centro de la ciudad de Escazú, promovida
16 por la empresa: “**CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS SOCIEDAD ANÓNIMA**,
17 cédula jurídica número 3-101-7223, representada por el señor Norman Coto Kikut, en su condición
18 de Apoderado General Judicial y Administrativo sin límite de suma.

20 **A.- ANTECEDENTES:**

22 Que de acuerdo con la constancia visible a folio 501 del expediente, la licencia de licores número 24
23 del distrito de San Miguel de Escazú, pertenece a la empresa: “Inmobiliaria M Y M Sociedad
24 Anónima”, cédula jurídica 3-101-085016.

26 Que mediante Contrato suscrito al efecto la empresa Inmobiliaria M y M S.A. le arrendó la
27 mencionada licencia de licores número 24 del distrito de San Miguel de Escazú, a la compañía
28 “Corporación de Supermercados Unidos S.A.”.

30 Que el negocio mencionado, cuenta con el Permiso Sanitario de Funcionamiento, número 67-01,
31 extendido por el Área Rectora de Salud de Escazú.

33 Que según consta en el dictamen número DAJ-20-10 del Proceso de Asuntos Jurídicos de esta
34 Municipalidad, de fecha 5 de marzo del 2010, la empresa solicitante cumplió con la presentación de
35 todos los documentos, excepto lo relativo a la constancia de la “Asociación de Compositores y
36 Autores Musicales de Costa Rica”, por cuanto la constancia agregada al folio 500 del expediente, se
37 refiere a la sociedad denominada: “Myusic S.A.”.

39 Que este Concejo Municipal, tomó el acuerdo número AC-85-10, según consta en el acta número
40 290, Sesión Ordinaria 204, de fecha 22 de marzo de 2010, según el cual se le previno a la sociedad
41 petente, aportar una nueva constancia de Acam, por cuanto la constancia aportada se refiere a la
42 sociedad “Myusic S.A.”

44 Que mediante nota remitida a este Concejo Municipal de fecha 8 de abril de 2010, el representante de
45 la sociedad solicitante, indica que la empresa “Myusic S.A”, es la empresa que administra la
46 frecuencia de radio denominada “Pali Radio”, e incluso la autorización para la utilización de radio,

4

1 televisión y cable en los locales de Pali y Maxi Bodega los tiene la sociedad Myusic S.A. y por ello,
2 no existe licencia de la petente, únicamente de la administradora de la frecuencia de radio.

3

4B.- **RECOMENDACIONES:**

5

6 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha verificado que efectivamente la sociedad promotora de esta
7 solicitud de explotación de la licencia de licores número 24 del distrito de San Miguel de Escazú, ha
8 cumplido a cabalidad con todos los documentos exigidos al efecto por el artículo 85 del Reglamento
9 para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, razón por la cual recomienda
10 expresamente al distinguido Concejo Municipal, autorizar la explotación de dicha licencia de licores.

11

12 Por lo anterior, esta comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

13

14 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
15 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 79 a 82 todos
16 del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú
17 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen N° C-AJ-16-10 de la Comisión de
18 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
19 decisión, se dispone: **PRIMERO:** SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE
20 LICORES NÚMERO 24 del distrito de San Miguel de Escazú, para el establecimiento comercial
21 denominado: “PALÍ ESCAZÚ”, licencia comercial número 01-1837, situado en Escazú, de la
22 esquina noroeste del Parque 100 metros al norte y 50 al este, promovida por el señor Norman Coto
23 Kikut, en su condición de apoderado general administrativo de la sociedad denominada:
24 “Corporación de Supermercados Unidos Sociedad Anónima”, cédula jurídica número 3-101-007223.
25 Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada, al fax señalado número 2257-3571. Notifíquese
26 igualmente este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

27

28 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
29 unanimidad.

30

31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
32 Se aprueba por unanimidad.

33

34 **ACUERDO AC-117-10:** **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
35 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
36 Pública, 2, 3, 4 79 a 82 todos del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias
37 Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
38 dictamen N° C-AJ-16-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
39 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** SE
40 AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NÚMERO 24 del distrito
41 de San Miguel de Escazú, para el establecimiento comercial denominado: “PALÍ ESCAZÚ”,
42 licencia comercial número 01-1837, situado en Escazú, de la esquina noroeste del Parque 100
43 metros al norte y 50 al este, promovida por el señor Norman Coto Kikut, en su condición de
44 apoderado general administrativo de la sociedad denominada: “Corporación de
45 Supermercados Unidos Sociedad Anónima”, cédula jurídica número 3-101-007223. Notifíquese
46 este acuerdo a la sociedad interesada, al fax señalado número 2257-3571. Notifíquese

1 **igualmente este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**

2 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo AC-114-10.

5 Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente el regidor Arnoldo

6 Barahona y la regidora Luisiana Toledo.

8 **Inciso 2. Informe de la Comisión de la Condición de la Mujer CCM-05-10.**

10 La regidora Ana Blanco da lectura al informe de la Comisión de la Condición de la Mujer:

12 “A las ocho y treinta horas del día jueves 22 de abril de 2010, en las instalaciones del Proceso de

13 Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de Escazú, se inicia la sesión de esta comisión,

14 con la asistencia de las siguientes personas. Licda. Celia Víquez, Coordinadora del Proceso de

15 Igualdad y Equidad de Género; **ANA ISABEL BLANCO BRENES, COORDINADORA DE LA**

16 **COMISIÓN; ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA;** Deyanira Calvo Calvo,

17 asesora de la comisión. Ausente la regidora Luisiana Toledo. Se conocen los siguientes asuntos.

19 **Primero.** Se informa que en el marco del Proyecto de Cooperación Internacional “Ciudad Segura y

20 Equitativa para las mujeres”, la funcionaria Celia Víquez estará asistiendo al próximo encuentro por

21 realizarse de martes a viernes de la otra semana en Perú. Para este encuentro se preparó un

22 diagnóstico en cuanto a género en tres procesos: Seguridad Ciudadana, Concejos de Distrito y Plan

23 Regulador. El dinero correspondiente al proyecto ya se encuentra depositado. En los meses de junio y

24 julio se estarán realizando las capacitaciones.

26 La visita a Costa Rica se programará en el encuentro en Perú. Tentativamente quedaría entre el 27 y

27 el 30 de junio, por lo que se solicitará una sesión extraordinaria al Concejo. Dentro de los fondos del

28 proyecto hay que cancelar hoteles, el transporte y la alimentación.

30 **Segundo.** Con respecto a la Agenda Local de Mujeres, se están definiendo los grupos por visitar. De

31 cada uno de los grupos se designa una representante y se hace una sesión de uno o dos días de

32 trabajo. Esto para poder tener claridad de la información y poder ir priorizando y definir cómo va a

33 quedar la agenda. De este grupo va a surgir una comisión de seguimiento de la agenda.

35 En los buses de la Tapachula se colocará la calendarización de la agenda. Se comunica que la

36 Asamblea General Ordinaria de la Asociación se realizará el día jueves.

38 **Tercero.** Se informa que la Universidad de Costa Rica hizo una encuesta telefónica sobre la imagen

39 que tiene la ciudadanía de la Municipalidad. Dentro de las actividades del Macroproceso, la gente

40 conocía los Domingos Embrujados, pero no las actividades del Día Internacional de la Mujer y del

41 Día de la No Violencia contra Mujeres.

43 **Cuarto.** La Auditoría Municipal realizó una evaluación del Proceso de Igualdad y Equidad de Género

44 y los resultados fueron positivos, excepto por unos documentos que se echaban de menos.

46 **Quinto.** Se realizó una reunión con los directores y las directoras de los centros educativos y existe

4

lanuencia por parte de los mismos de colaborar con la obra de teatro organizada por la Asociación y la Red el 25 de noviembre. Se hará en el Gimnasio del Liceo y se buscarán patrocinadores. Los dineros que se recojan serán para un subsidio inmediato para las mujeres en situación de violencia.

4

5 **Sexto.** El Grupo Metamorfosis estará desarrollando un encuentro de grupos de jóvenes del cantón. Se hará un encuentro de trabajo y uno de los objetivos es el liderazgo de las mujeres jóvenes de Escazú.

7

8 **Sétimo.** Actualmente se trabaja en los términos de referencia para el diagnóstico de masculinidad. Este diagnóstico va enfocado a lograr más equidad.

10

11 **Octavo.** Se comenta que a la actividad para dar a conocer la labor del Proceso, el día sábado 17 de abril de 2010, de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., únicamente asistieron las siguientes regidoras electas: Ana Cristina Ramírez, Ivonne Rodríguez, Marcela Quesada, Luisiana Toledo, Ana Calderón y Rosemarie Maynard. También asistió la regidora Ana Blanco. No se contó con la participación de los nuevos regidores.

16

17 Se termina la sesión de esta comisión a las diez horas del mismo día”.

18

19 El Presidente Municipal somete a votación una moción para retomar la moción presentada por el Alcalde Municipal en el inciso 1 del artículo de mociones, para la aprobación de la modificación presupuestaria N° 2-04-2010. Se aprueba por unanimidad.

22

23 El Alcalde Municipal atiende algunas consultas de la regidora Luisiana Toledo y del regidor Arnoldo Barahona en torno a la modificación presupuestaria presentada.

25

26 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

28

29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

31

32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

34

35 **ACUERDO AC-118-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, el Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidad y entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, publicado en la Gaceta Número 170 del 35 de setiembre del 2006, y el Reglamento Interno sobre el Trámite de Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta Número 70 del 13 de abril del 2010 APROBAR la Modificación Presupuestaria ante el Concejo Municipal MPCM- N°. 2-4204-2010 por un monto de €65.825.787.37 (sesenta y cinco millones ochocientos veinticinco mil setecientos ochenta y siete colones con 37/100)”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

45

46

1 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

2

3 El regidor Manuel Jiménez considera importante aclarar algunos aspectos relacionados con el Plan
4 Regulator de Escazú. Señala que hace cuatro años se integró a la Comisión de Trabajo del Plan
5 Regulator y en ese momento esa comisión recibió un Plan Regulator parcial y “en piedra”, al cual no
6 se podía hacer absolutamente ningún cambio, tuviera o no dificultades, en razón de un
7 pronunciamiento de la Sala Constitucional según el cual debía realizarse un estudio de la variable
8 ambiental e incorporarlo al Plan Regulator. Indica que su mayor preocupación durante estos cuatro
9 años, siendo durante los dos últimos coordinador de la comisión, ha sido lograr la incorporación de la
10 variable ambiental, para posteriormente hacer las modificaciones que sean necesarias. Recuerda que
11 en el año 2007, siendo el coordinador de la comisión el Sr. Misael Chavarría, se realizó una
12 Audiencia Pública, donde los vecinos presentaron una serie de solicitudes de modificación a las
13 cuales no se les pudo dar trámite, precisamente porque la variable ambiental no estaba incorporada.
14 Indica que la Comisión de Trabajo del Plan Regulator está conformada por siete miembros, tres de
15 los cuales son miembros del Concejo Municipal. Manifiesta que uno de los grandes problemas que
16 tuvo que enfrentar durante estos dos años fue la poca o nula asistencia de algunos de los miembros, lo
17 que muchas veces provocó que no se pudiera sesionar por falta de quórum. Indica que los
18 representantes de este Concejo Municipal ante la comisión eran los regidores Manuel Jiménez y José
19 Manuel Sáenz y la regidora Ana Blanco, siendo sus respectivos suplentes los regidores Marco
20 Casanova y Ricardo Marín y el síndico Oscar Calderón, pero lamentablemente sólo dos regidores
21 tuvieron una asistencia constante. En cuanto a la incorporación de la Zona de Amortiguamiento al
22 Plan Regulator, indica que él fue el primero que solicitó que el tema tenía que ser analizado por los
23 vecinos de San Antonio y que estos sean los que definan qué es lo que quieren, por lo que se integró
24 una sub comisión en la cual él no participó y que duró un año trabajando y finalmente presentó un
25 informe a la comisión, que tardó prácticamente un año analizándolo. Apunta que cuando se analizó lo
26 relacionado con la Zona de Amortiguamiento Agrícola y las modificaciones propuestas en la
27 Audiencia Pública del año 2007, la Licda. Leonor Antillón no era miembro de la comisión, por lo que
28 lamentablemente no conoció muchos aspectos. Indica que el paso fundamental para lograr que el Plan
29 Regulator de Escazú dejara de estar “escrito en piedra” era la realización de una Audiencia Pública,
30 aunque esa audiencia no es vinculante. Manifiesta que cuando se hizo la convocatoria él se preocupó
31 por cumplir con todos los requisitos que pudieran provocar una nulidad de la audiencia y según la
32 asesoría jurídica que tuvo, todos esos requisitos fueron debidamente cumplidos. Señala que en este
33 momento aún no se puede remitir el expediente al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
34 (INVU), porque antes de eso es necesario analizar y contestar todas las observaciones hechas en la
35 audiencia, tarea que le corresponderá continuar a la próxima comisión, la cual deberá remitir el
36 expediente al nuevo Concejo Municipal, para que sea ese Concejo el que tome la decisión de
37 remitirlo o no al INVU. Manifiesta que ha puesto todo su empeño porque personalmente considera
38 que el Plan Regulator necesita activarse, porque en ese Plan Regulator hay muchas injusticias que
39 por el momento lamentablemente no pueden ser corregidas. Considera que la zonificación propuesta
40 es lo mejor para Escazú en este momento. Aclara que él no tiene ningún tipo de ligamen con la
41 Administración Municipal y por el contrario, en este Concejo él ha sido el mayor crítico de la
42 Administración. Señala que su única motivación es poner a funcionar el Plan Regulator y que el
43 mismo se revise para eliminar las injusticias que contiene, lo cual no es posible hasta que se logre
44 incorporar la variable ambiental. Añade que la variable ambiental fue aprobada por la Secretaría
45 Técnica Nacional Ambiental (SETENA) en octubre del año anterior y ahora se está trabajando en
46 incorporarla al Plan Regulator. Acota que la Comisión de Trabajo del Plan Regulator va a necesitar

4

1 del apoyo político para poder sacar la tarea

2

3 La Sra. María Elena Mora Abarca pregunta al regidor Manuel Jiménez qué es lo que se va a presentar
4 al INVU.

5

6 El regidor Manuel Jiménez indica que aún no se va a presentar ninguna documentación al INVU,
7 porque antes hay que responder a todas las personas que hicieron observaciones o consultas, lo cual
8 aún no se ha hecho.

9

10 La Sra. María Elena Mora afirma que ella ya recibió contestación por parte de la comisión,
11 documento que fue firmado por el regidor Manuel Jiménez.

12

13 El regidor Manuel Jiménez indica que él no ha firmado ninguna contestación de la Audiencia Pública
14 realizada.

15

16 La Sra. María Elena Mora señala que el 18 de diciembre del 2005, como representante de la
17 Urbanización Quintanar, ella advirtió que esa era una zona residencial desde el año 1974, según
18 consta en los planos del INVU. Manifiesta que los vecinos de esa urbanización tienen derecho a vivir
19 en una zona, por la cual pagaron precios altos para vivir en paz. Indica que ese día el Alcalde
20 Municipal dijo que ese sector iba a ser respetado como zona residencial de mediana densidad y la
21 Comisión de Trabajo del Plan Regulador muchas veces ha dicho que eso se va a respetar. Señala que
22 muchas veces ella ha manifestado la oposición de los vecinos a que esa zona sea declarada comercial;
23 sin embargo, ya se han dado una serie de irregularidades.

24

25 El regidor Manuel Jiménez señala que al final de cuentas es el INVU el que autoriza o no las
26 modificaciones, no el Concejo Municipal o la Comisión de Trabajo del Plan Regulador y esas
27 modificaciones aún no han sido remitidas al INVU, por tanto en este momento lo que rige es el Plan
28 Regulador que se aprobó en el año 2005.

29

30 El Sr. Jaime González consulta qué se quiere decir cuando a la Zona Agrícola se le llama Zona de
31 Amortiguamiento.

32

33 El Sr. Miguel León señala que tal como lo han venido denunciando, hay muchas inconsistencias en el
34 proceso del Plan Regulador. Contrario a lo que opina el regidor Manuel Jiménez, considera que la
35 Comisión de Trabajo del Plan Regulador tiene la potestad de aprobar las modificaciones, porque el
36 INVU no va a revisar una por una las modificaciones propuestas en la Audiencia Pública. Señala que
37 el Concejo recibe de la Comisión un proyecto de reglamento y lo envía al INVU, pero no se va a
38 enviar al INVU un paquete con una gran cantidad de recomendaciones, porque al INVU no le
39 corresponde analizar eso, sino que lo que le corresponde es estudiar el reglamento propuesto por la
40 Municipalidad. Coincide con el regidor Manuel Jiménez en que el Plan Regulador contiene muchas
41 injusticias, pero considera que el momento para corregirlas era en este proceso y no esperar una
42 futura modificación. Señala que recientemente se incorporaron los Índices de Fragilidad Ambiental y
43 automáticamente se está modificando el Plan Regulador, de manera que ese era el momento de
44 corregir todas esas injusticias. Considera que hay un problema de fondo muy serio, porque la Ley de
45 Uso, Manejo y Conservación de Suelos es muy clara en torno a que los Planes Reguladores tienen
46 que ser sometidos a una revisión por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería. En ese sentido,

4

1 apunta que tanto la Licda. Leonor Antillón como él mocionaron en la Comisión del Plan Regulador
2 para que se hiciera la consulta a ese Ministerio antes de convocar a la Audiencia Pública; sin
3 embargo, la comisión se niega a hacer la consulta, de manera que ellos advirtieron que en su
4 condición de representantes comunales iban a hacer la consulta y entonces la Administración hace
5 una consulta al INTA, entidad que dice que metodológicamente lo que se hizo para la zonificación de
6 la Zona Agrícola no es aceptable, con base en lo cual la comunidad presenta un recurso de nulidad
7 sobre la audiencia, por lo que la Administración presenta un recurso de revocatoria ante el INTA,
8 solicitando que deje sin efecto el oficio. Considera que el actuar de la comisión ha dejado un gran
9 vacío en cuanto a lo que significa respetar la legislación vigente. Señala que los Índices de Fragilidad
10 Ambiental se enviaron a la SETENA en un borrador por decisión del regidor Manuel Jiménez, sin
11 que fuera analizado por la comisión y así consta en actas. Señala que en el proceso ha habido vicios
12 muy grandes y mal haría el Concejo Municipal remitiendo ese documento al INVU sin antes hacer
13 una revisión y cumplir con lo que la ley establece para poder dar pasos seguros. Indica que muchos
14 de los vecinos presentes en esta sesión estuvieron también presentes en la sesión del miércoles
15 anterior de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador y no se les dio la oportunidad de manifestarse,
16 a pesar de que se mocionó para darles el uso de la palabra. Señala que en esa sesión se votaron “en
17 paquete” todas las mociones de la Audiencia Pública, rechazando el 72,22% de esas mociones. Acota
18 que la comisión no está entendiendo los problemas reales de los habitantes del cantón. Considera que
19 es necesario someter a una revisión completa todo el proceso que se ha llevado a cabo con el Plan
20 Regulador.

21

22 El Presidente Municipal reitera lo dicho por el regidor Manuel Jiménez en cuanto a que de momento
23 no se va a remitir ninguna documentación al INVU, por cuanto hay requisitos que aún no se han
24 cumplido por parte de la comisión.

25

26 El regidor Manuel Jiménez indica que los Índices de Fragilidad Ambiental fueron presentados a la
27 SETENA por la Administración Municipal antes de que él llegara a la Comisión del Plan Regulador.
28 Señala que su labor fue darle seguimiento para obtener una respuesta por parte de ese Ministerio, ya
29 que pasó más de un año sin que se obtuviera respuesta.

30

31 El regidor Ricardo Marín expresa la complacencia de su fracción por el hecho de que el día de hoy no
32 se vaya a conocer la moción para enviar el expediente al INVU. Se refiere a uno de los casos
33 presentados en la audiencia del seis de marzo, señalando que en determinada zona se estableció un
34 lote mínimo de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, con excepción del sector de Cuesta
35 Grande, donde por haber una necesidad manifiesta de vivienda se permitirá un lote mínimo de
36 seiscientos metros cuadrados, pero ante la solicitud de un vecino de que ese criterio se aplica para
37 toda la zona, lo que se hace más bien es eliminar la excepción y establecer el lote mínimo para toda la
38 zona en mil doscientos cincuenta metros cuadrados, sin considerar la necesidad de vivienda existente.
39 Considera que en el próximo Concejo Municipal todas esas necesidades van a ser atendidas y que el
40 proceso tiene que ser sometido a una revisión de los vecinos, que son quienes tienen que definir qué
41 es lo que quieren, mientras que la Municipalidad tiene que convertirse en un facilitador de los
42 procesos, para que el resultado final beneficie a los vecinos del cantón.

43

44 El Sr. Pedro Toledo, regidor electo, manifiesta que se va a encargar de enviar a la basura el proyecto
45 propuesto por el regidor Manuel Jiménez y que no va a permitir que se hagan negocios por debajo de
46 la mesa. Se compromete a dar oportunidad de participación y respetar a la gente pobre de Escazú.

4

1 El regidor José Canuto Jiménez manifiesta que hace varios años cuando se pretendió pasar un Plan
2 Regulator bastante viciado sin comunicarlo al pueblo, se conformó una Comisión Pro Reformas al
3 Plan Regulator y desde ahí se ha venido luchando, aunque aún quedó la Zona Agrícola “guindando”
4 por un montón de años. Considera positivo que las propuestas de modificaciones no sean enviadas al
5 INVU y que a partir de ahora se den buenos pasos, porque lo primero deben ser los habitantes más
6 necesitados del cantón. Señala que puede irse de este Concejo Municipal con la cara muy en alto,
7 porque llegó a servir al pueblo y no a servirse de él. Comenta que la Escuela Juan XXIII tuvo que
8 botarse por las malas condiciones en que se encontraba y si hasta ahora no se ha podido comenzar a
9 reconstruir ha sido por lo engorroso de los trámites, pero no por corrupción del Alcalde o de algún
10 regidor, como se ha querido decir, pero por otro lado no se dice que el Alcalde logró la donación de
11 los planos para esa escuela, que tienen un costo de veintiocho millones de colones, y los del kinder de
12 San Antonio. Menciona también que hay un español que está construyendo por donde “Lalo Cabuya”
13 y han querido decir que ese señor “le mojó la mano” al Alcalde para que le dieran el permiso de
14 construcción, cuando en realidad esa propiedad pertenece al cantón de Santa Ana y fue esa
15 Municipalidad la que otorgó el permiso. Agradece haber tenido la oportunidad de impulsar proyectos
16 como la compra del terreno para el Colegio Técnico Profesional de Escazú en el distrito de San
17 Antonio, el Monumento al Boyero, la compra de una propiedad para completar el cuadrante de la
18 plaza de San Antonio y varios entubados en ese distrito. Solicita que cuando alguien escuche decir
19 que él es un corrupto se lo hagan saber, para tener la oportunidad de poner las cosas en claro y si es el
20 caso llevar a los responsables ante los tribunales.

21

22 El Sr. Marvin Vega manifiesta que la mejor noticia que ha escuchado esta noche es que el Plan
23 Regulator no va a ser remitido al INVU. Señala que él ha denunciado una serie de irregularidades
24 que se han dado en el Comité de Deportes y lo que se ha dicho es que él está “enchilado” porque no
25 lo nombraron en ese comité. Expresa que el regidor Marcelo Azúa manipula los votos de los
26 miembros de este Concejo Municipal. Agradece que haya personas que defienden los intereses del
27 pueblo y que este Concejo Municipal ya está a punto de salir, porque se ha equivocado en muchas
28 cosas y espera que los próximos regidores realmente lleguen a trabajar por el pueblo.

29

30 La regidora Ana Blanco da lectura a la siguiente nota, remitida por el Director de la Escuela de Bello
31 Horizonte a la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública.

32

33 “Bello Horizonte de Escazú, lunes 19 de abril de 2010

34

35 Licda. Hellen Arce Guzmán

36 Dirección de Auditoría Interna

37 Ministerio de Educación Pública

38

39 Estimada señora:

40

41 Sirva la presente para saludarla y desearle éxitos en sus funciones. En respuesta al correo recibido
42 desde su oficina el pasado seis de abril del año en curso, procedo a dar respuesta a las consultas y
43 recomendaciones que me formulan referentes al informe 45-07.

44

45 Primero deseo aclarar que al momento de darse los hechos que hoy se me solicita aclarar, este
46 servidor no era el director de esta institución educativa y que por lo tanto procedo a aclararlos en

4

5 acato a la autoridad que usted y su departamento representan, apoyándome con la Junta de Educación
6 para suministrar la información solicitada, debido a que la mayoría de sus miembros sí estaban en esa
7 Junta y en esta escuela al momento de presentarse los hechos cuestionados.

8

9 Anexo documento “Contestación a la Auditoría Interna del MEP. Informe 45-07 Escuela Bello
10 Horizonte”, donde se dan las explicaciones a los puntos 2, 3 y 4 y a los respectivos apartes de cada
11 uno de ellos.

12

13 Respecto al punto 4.3.5 acerca del uso de la fotocopidora, les informo que desde que llegué a laborar
14 a esta institución no existe servicio de fotocopiado y que las docentes reciben ese servicio a través de
15 un señor que tiene una fotocopidora en la casa de él y que vende las fotocopias a doce colones, lo
16 que lo convierte en un servicio muy cómodo y lo que significó que yo me opusiera a que se repararan
17 las dos fotocopadoras propiedad de la institución. Ambas están guardadas en una bodega dentro de la
18 institución.

19

20 Por otro lado, hemos adquirido dos impresoras multifuncionales marca Canon con dinero de la Junta
21 de Educación y compradas en Hipermás Escazú, que se utilizan una en la biblioteca y otra en mi
22 oficina, pero son de uso exclusivo de ambas dependencias, por lo que no se venden ni regalan
23 fotocopias o impresiones a terceros.

24

25 Desconozco la forma como funcionaba el servicio de fotocopiado en esta institución y sólo sé que
26 una funcionaria conserje readecuada es quien manejaba ese servicio que reitero me opuse a que
27 continuara funcionando ya que conozco de los vicios que dentro de las instituciones educativas se
28 presentan con esto.

29

30 Espero que con esta carta y el informe que adjunto de la Junta de Educación de la Escuela de Bello
31 Horizonte haya luz para los hechos investigados por ustedes y reitero mi disponibilidad para aclarar
32 cualquier situación o duda que surja.

33

34 Atentamente,

35

36 Lic. José Manuel García Arias”.

37

38 La regidora Rosemarie Maynard, refiriéndose a la nota leída por la regidora Ana Blanco, señala que a
39 la Comisión de Asuntos Jurídicos se remitió una nota de la Auditoría del Ministerio de Educación
40 Pública relacionada con ese tema, por lo que solicita que la nota leída por la regidora Blanco sea
41 remitida también a esa comisión.

42

43 El regidor Arnoldo Barahona, refiriéndose al comentario del Sr. Marvin Vega en torno a que el
44 regidor Marcelo Azúa ha manipulado los votos en este Concejo, señala que los votos del Partido
45 Yunta Progresista Escazuceña no los manipula ningún regidor, ningún político de turno o ningún
46 Alcalde y que el único que puede manipular los votos de su partido es el pueblo de Escazú.

47

48 El regidor José Manuel Sáenz, con motivo de que esta es la última sesión de este Concejo Municipal,
49 señala que después de estos cuatro años, en los que se ha estado de acuerdo en algunas cosas y en
50 desacuerdo en otras, lo importante es que se haya aprendido del proceso y que la lección aprendida

1 sirva para aconsejar a otros regidores en el futuro. Espera que todo lo actuado durante estos cuatro
2 años se haya hecho con el corazón y de una forma desinteresada. Externa su agradecimiento a las
3 funcionarias de la Secretaría Municipal y al Asesor Legal, quienes han apoyado a este Concejo en su
4 gestión. Agradece también a sus compañeros regidores, porque de todas las posiciones y de todos los
5 puntos de vista se logra aprender y de eso se trata este Concejo, de hacer prevalecer lo que uno cree y
6 hacer salir a flote los valores con los que uno ha sido criado. Finalmente agradece a Dios y espera que
7 el día de mañana pueda ver a quienes fueron sus compañeros y estrecharles la mano.

9 El regidor Marcelo Azúa considera muy apropiadas las palabras del regidor Sáenz, señalando que esa
10 experiencia de la que habla se ha visto reflejada en los primeros acercamientos que se han tenido con
11 los próximos regidores. Indica que esos primeros acercamientos han sido transparentes y tratándose
12 de un Concejo que va a estar conformado por cinco fracciones políticas es importante que todos se
13 puedan sentar alrededor de una mesa y conversar abiertamente, porque para tomar las decisiones
14 importantes es necesario que haya consenso, por lo que considera que eso es positivo y va a
15 beneficiar a la comunidad. Considera que con un Concejo cada vez más fraccionado se hace
16 necesaria una nueva forma de liderazgo, de lo cual ha dado una clara muestra la Presidente electa
17 Laura Chinchilla y al menos él va a tratar de seguir su ejemplo. Por otra parte y refiriéndose al
18 comentario del Sr. Vega, señala que cuando este Concejo inició sus labores se encontró con un
19 Comité de Deportes que había sido nombrado por el Concejo anterior y en el desempeño de sus
20 funciones este Concejo no tenía conocimiento de irregularidades y las cosas iban caminando
21 medianamente bien, por lo que se tomó la decisión de reelegir a gran parte de ese Comité. Menciona
22 que a él se le ha cuestionado mucho y se le ha dicho que él “montó” ese Comité de Deportes, lo cual
23 es falso porque los tres miembros que fueron reelegidos habían sido nombrados por el Concejo
24 Municipal anterior. Señala que en ese momento ni él ni los demás regidores de este Concejo tenían
25 noción de las anomalías que fueron apareciendo después. Considera importante no convertir ese tema
26 en un tema político, porque al final lo que se debe buscar es que Escazú salga adelante en todas las
27 áreas, siendo el deporte una de ellas, sobre todo viendo que se tienen algunos compromisos
28 importantes que están a la vuelta de la esquina. Manifiesta que en este Concejo nadie ha manipulado
29 votos, sino que ha sido la información y la conveniencia que se ha visto de seguir o no con algunas
30 cosas lo que ha llevado a que la mayoría de este Concejo tome algunas decisiones. Agradece a sus
31 compañeros de Concejo y al igual que el regidor Sáenz, espera poder verlos de frente y saludarlos.
32 Manifiesta que el Concejo Municipal no es un lugar donde se llega a hacer política, sino que lo que
33 debe prevalecer es la vocación de servir por el pueblo y aunque la gente culpa a los políticos de hacer
34 las cosas mal, “si uno no se ensucia las manos para trabajar y trata de hacer cosas, nadie las va a
35 hacer por uno”, siendo eso lo que lo motivó a llegar a este Concejo Municipal hace cuatro años.

37 La regidora Ana Blanco espera que Dios bendiga por igual a quienes fueron sus amigos y a quienes
38 no lo fueron. Manifiesta que se va con la satisfacción de haber puesto su entusiasmo, su salud y su
39 experiencia al servicio de este Gobierno Municipal. Expresa que puso todo su empeño en que de aquí
40 salieran algunos de los sueños con los que llegó a este Concejo Municipal, aunque en la función
41 pública es muy difícil que esos sueños y aspiraciones se realicen por completo. Señala que siempre
42 estará dispuesta a servir al pueblo de Escazú, a sus mujeres, a Dios y a la Patria. Ofrece disculpas a
43 quienes en algún momento pudo haber ofendido con sus palabras y agradece a quienes estuvieron con
44 ella en las buenas y en las malas. Señala que en adelante seguirá siendo una ciudadana adulta mayor
45 que siempre estará a la orden especialmente de las poblaciones más vulnerables de este cantón.
46 Agradece al Alcalde Municipal, a sus compañeros regidores y a los funcionarios municipales.

4

1 El síndico Oscar Calderón agradece a los miembros del Concejo Municipal que hoy finalizan su
2 gestión el apoyo que siempre brindaron a los síndicos. Lamenta la forma como se desarrolló esta
3 última sesión, porque personalmente hubiera preferido que hubiera un poco más de paz y armonía.
4 Señala que aunque muchas veces en política es difícil ponerse de acuerdo, la buena intención es lo
5 que permite que las cosas salgan adelante.

6

7 El regidor Ricardo Marín agradece a Dios la experiencia vivida durante estos cuatro años. Manifiesta
8 que cuando llegó a este Concejo Municipal no se esperaba lo que iba a pasar y señala que los
9 momentos en los que este Salón de Sesiones se llenó fueron aquellos en los que los vecinos del
10 cantón sintieron que se les estaba agrediendo y que tenían que hacer valer sus derechos. Señala que el
11 Concejo Municipal es un órgano conformado por un grupo de personas que tienen el deber de
12 gobernar por algún tiempo y por tratarse de algo transitorio lo que debe privar son los intereses del
13 cantón y si eso se olvida la comunidad se encarga de recordárselo. Manifiesta que algo con lo que no
14 puede estar contento es que durante estos cuatro años este salón nunca se llenó por algo con lo que
15 todos estuvieran contentos, sino que sólo se llenó cuando la comunidad se sintió agredida. Señala que
16 sería interesante que las personas vengan porque quieren ver una sesión de la cual van a salir
17 contentos de que las cosas se están haciendo bien y se está progresando. Indica que algo que resiente
18 de estos cuatro años es que en ningún momento se abrieron canales de negociación y que nadie se
19 acercó a su fracción a conversar. Comenta que recientemente se realizaron dos reuniones en las
20 cuales participaron los catorce regidores electos para el período 2010-2016 y se hizo una tercera a la
21 cual faltaron cuatro de ellos. Señala que ese es un buen augurio para Escazú, porque está claro que
22 los canales de negociación se van a abrir y se va a hacer lo posible por impulsar las cosas buenas,
23 porque el letargo en el que se cayó en estos cuatro años no es bueno para el cantón. Añade que esta
24 noche están presentes cuatro personas (Pedro Toledo, Ana Cristina Gutiérrez, Luisiana Toledo y
25 Rosemarie Maynard) que van a ser regidores propietarios en el próximo Concejo Municipal, quienes
26 van a tener el reto de mantener esos canales abiertos y personas como él y el regidor Azúa, quienes
27 serán regidores suplentes, tienen la obligación de recordárselo y abrir esos canales si no se están
28 abriendo. Recuerda que los regidores tienen una responsabilidad con la comunidad, por lo que es
29 importante que a partir del próximo sábado primero de mayo se comience a trazar un cambio en el
30 Concejo Municipal de Escazú, porque según dice el Juramento Constitucional, la Patria les
31 demandará aquello que hagan mal y en sesiones como esta se demuestra que sí lo demanda y eso hay
32 que tenerlo siempre presente, porque después será muy tarde para arrepentirse.

33

34 La regidora Luisiana Toledo manifiesta que estos cuatro años en el Concejo Municipal han sido a la
35 vez alegres y tristes. Recuerda que a escasos dos meses de haber iniciado su gestión la comunidad se
36 hizo presente ante un intento de aumento en las tarifas de recolección de basura de más del noventa y
37 siete por ciento y a partir de ahí la comunidad comenzó a hacerse presente y a decir que no iba a
38 permitir que el Concejo hiciera cosas que le perjudicaran. Agradece a todos los vecinos que durante
39 este período apoyaron a su fracción, porque si no hubiera sido por ese apoyo no se hubieran obtenido
40 grandes logros como la detención del aumento en el impuesto sobre bienes inmuebles y la detención
41 del aumento a las patentes, aumentos que hubieran dañado mucho a la comunidad, la cual pudo
42 enterarse de eso a través de su partido que siempre mantuvo una comunicación directa con la
43 comunidad. Manifiesta que en este momento hay muchas cosas que podría reclamarle a este Concejo
44 Municipal, pero prefiere hacer “borrón y cuenta nueva” y mirar hacia el frente y espera que el nuevo
45 Concejo tenga canales de comunicación más abiertos, tanto hacia la comunidad como hacia la
46 Administración Municipal, trabajando en equipo de la mano con la comunidad. Agradece a los

4

1 síndicos, quienes no han hecho diferenciación de partidos políticos y garantiza que hará lo que esté a
2 su alcance para apoyar a los tres distritos, para que los tres puedan estar en igualdad de condiciones
3 presupuestarias y que los proyectos de sus comunidades sean debidamente respaldados. Señala que el
4 próximo primero de mayo iniciará su gestión un nuevo Concejo Municipal, que espera sea muy
5 diferente al que termina.

6

7 El Alcalde Municipal dirige unas palabras a los regidores que dejan este Concejo Municipal. Señala
8 que el regidor José Manuel Sáenz siempre fue un ejemplo de decir las cosas de frente, además de que
9 su aporte como profesional ayudó mucho a la Municipalidad. Desea lo mejor al regidor Arnoldo
10 Barahona, tanto en su vida privada como en los caminos que recorra en la política. Agradece la
11 calidez de la regidora Lorena Cambroner y el hecho de que su fracción siempre dio su voto en los
12 momentos en que fue más necesario. Manifiesta que a pesar de que tuvo muchas discrepancias con el
13 regidor Manuel Jiménez, siempre se dijeron las cosas de frente y con franqueza. Reconoce el aporte
14 de la regidora Fabiola Arguedas en comisiones, que es un trabajo que no siempre se ve pero que es de
15 suma importancia. Califica como un lujo el haber tenido al regidor Rodolfo Montes de Oca durante
16 estos cuatro años en este Concejo Municipal y considera que en el futuro la gente apreciará su
17 sacrificio, su tolerancia y su compartir con un cantón que está un poco diferenciado o se pretende
18 diferenciar según la situación geográfica o por esa dicotomía entre pobres y ricos, situación que el
19 regidor Montes de Oca, como Presidente Municipal, supo manejar muy bien. Expresa su admiración
20 hacia la regidora Ana Blanco, quien antes de iniciar esta sesión expresó su vivencia política y ha sido
21 una luchadora constante. Agradece al regidor José Canuto Jiménez, quien siempre ha sido muy
22 espontáneo y es “un hombre de pueblo”. Señala que actualmente Escazú está situado en niveles muy
23 importantes, cuenta con una certificación ISO, recibió una donación de setecientos cincuenta mil
24 dólares del Banco Interamericano de Desarrollo, junto con los cantones de Santa Ana y Mora recibió
25 una donación del Gobierno Francés para tratar el tema de las aguas, la encuesta que hizo
26 recientemente la Universidad de Costa Rica sitúa bien a esta Municipalidad y a los servicios que
27 brinda y en general fuera de Escazú y hacia adentro se aprecia mucho a esta Municipalidad. A los
28 regidores entrantes les dice que esta labor no es fácil y si bien la euforia de haber ganado las
29 elecciones pueda inspirar, se requiere de mucho trabajo y entrega, quitándole mucho tiempo a la vida
30 privada y profesional de cada uno. Les insta a no ver a la Administración Municipal como una
31 enemiga, porque no pretende ir a contrapelo de las decisiones del Concejo Municipal, salvo cuando
32 se dan situaciones que según su criterio personal o jurídico no son viables. Pide a Dios que ilumine a
33 todos para que puedan trabajar por el pueblo y logren llegar a consenso, que es precisamente el
34 llamado que hace la regidora Toledo, quien en caso de ocupar un lugar en el Directorio tendrá la
35 oportunidad de guiar a la Municipalidad por esa senda.

36

37 El regidor Arnoldo Barahona manifiesta que no se va a despedir, porque seguirá haciéndose presente
38 a este Salón de Sesiones, ya sea para apoyar a los miembros del Concejo Municipal cuando estén del
39 lado del pueblo o para llamarles la atención cuando sea necesario. Señala que el proceso que ha
40 vivido en esta Municipalidad le ha enriquecido y le ha llenado de experiencias que no piensa guardar
41 para sí mismo, por lo que estará compartiendo con los nuevos regidores en los momentos difíciles,
42 asesorando a sus compañeros de partido cuando haya que tomar alguna decisión y si los demás
43 regidores quieren su consejo siempre estará a sus órdenes. Se pone a disposición del nuevo Concejo
44 Municipal, señalando que no se despide porque para él el trabajo no termina aquí. Expresa su
45 profundo agradecimiento a las funcionarias de la Secretaría Municipal y al Asesor Legal de este
46 Concejo, porque a pesar de que muchas veces no compartió su criterio, muchas veces también

4

1 estuvieron de acuerdo y el roce con su persona y con su profesionalismo ha sido una de las cosas que
2 más le ha enriquecido durante el tiempo que ha tenido la oportunidad de compartir con él, por lo que
3 le entrega todo su respeto y le ofrece disculpas por las discrepancias que han tenido. Igualmente
4 expresa su agradecimiento y su respeto al Alcalde Municipal, así como a sus compañeros regidores.

5

6 La regidora Fabiola Arguedas agradece a sus compañeros regidores porque además de los vínculos
7 políticos, que son momentáneos, también se crearon vínculos afectivos. Agradece al Alcalde
8 Municipal por su trato siempre respetuoso y a las funcionarias de la Secretaría Municipal. Espera que
9 Dios depare muchos éxitos tanto a quienes continúen su camino en la política como a los que no. Pide
10 al nuevo Concejo Municipal que cuide ciertos proyectos como el de la Escuela Municipal de Música,
11 porque la cultura es muy importante para un pueblo y no se logra nada con calles y aceras si la gente
12 no se educa y no aprende a respetar y a querer a su prójimo.

13

14 El regidor Manuel Jiménez agradece a los miembros del Concejo porque estos cuatro años le han
15 enriquecido enormemente. Manifiesta que es una persona que defiende sus ideas con mucha
16 vehemencia que nunca ha olvidado los valores que sus padres le inculcaron. Señala que su norte
17 siempre ha sido el bienestar de Escazú y será el tiempo el que dirá si se ha equivocado o no, pero está
18 convencido de que ha puesto su mayor esfuerzo en hacer bien las cosas. Externa su agradecimiento al
19 Alcalde Municipal, quien a pesar de las diferencias que han tenido siempre ha sido muy respetuoso,
20 lo mismo que al Asesor Legal por sus consejos.

21

22 La regidora Rosemarie Maynard agradece a todos los miembros del Concejo Municipal que hoy se
23 despiden, especialmente a sus compañeros de fracción, esperando que las diferencias que pudieran
24 haber tenido no causen mella a nivel personal. Agradece a las funcionarias de la Secretaría Municipal
25 por su trabajo tan diligente.

26

27 La regidora Lorena Cambrero agradece a Dios por la oportunidad que le dio de estar en este
28 Concejo Municipal durante estos cuatro años. Agradece a sus compañeros regidores, al Alcalde
29 Municipal, a las secretarias y al Asesor Legal por todo el aprendizaje logrado y pide a Dios que guíe a
30 quienes conformarán el nuevo Concejo Municipal para que sepan tomar las mejores decisiones para
31 el cantón.

32

33 El Presidente Municipal recuerda que hace cuatro años, pocos días antes del primero de mayo, su
34 padre le dijo que la política es como un partido de fútbol, en el cual hay que estar dispuesto a recibir
35 y dar patadas, pero cuando acabe el partido todo lo que ha sucedido queda en la cancha. Manifiesta
36 que teniendo eso presente a partir del próximo primero de mayo seguirá siendo un ciudadano como
37 todos, sin que ello signifique que en algún momento haya pensado que ser Presidente Municipal sea
38 la gran cosa y quien haya tenido la oportunidad de sentarse en esa silla sabe que no es así. Señala que
39 si en algún momento alguna de las personas que conformarán el nuevo Concejo Municipal considera
40 que puede ayudarle en algo, estará en toda la disposición de hacerlo. Señala que son muchas las
41 personas de la Administración Municipal a las que en este momento quisiera expresar su
42 agradecimiento que prefiere no mencionar nombres. No obstante, expresa su gratitud hacia las
43 funcionarias de la Secretaría Municipal quienes siempre apoyaron la labor de este Concejo. Agradece
44 al Asesor Legal por su consejo y su asesoría pronta, eficiente y acertada y por ser un caballero,
45 especialmente en ciertos momentos en los que tuvo que enfrentar la grosería de algunas personas y
46 espera que en adelante lo considere su amigo. De igual manera externa su agradecimiento al Alcalde

4

1 Municipal, señalando que desde el momento en que llegó a este Concejo Municipal su consigna
2 siempre fue la de mantener una actitud positiva de apoyo a la Administración Municipal. Indica que
3 el Alcalde Municipal siempre ha sabido ser una persona valiente y nunca ha sido populista o
4 demagogo, que es el peor defecto que tienen muchos políticos, cualidades que en su mayoría el
5 pueblo de Escazú le ha reconocido y en el futuro le reconocerá más. Como ciudadano le agradece lo
6 que ha hecho por el pueblo de Escazú y ofrece disculpas si en algún momento por sus acciones o sus
7 carencias no fue el mejor apoyo para la Administración y le ofrece su amistad. A los nuevos regidores
8 les desea que Dios les bendiga y les dé sabiduría, para que puedan sacar la tarea teniendo siempre en
9 sus corazones la bandera de Escazú y no la de sus partidos políticos, porque si bien son los partidos
10 políticos los que les permitieron llegar a este Concejo Municipal, una vez aquí esos partidos políticos
11 no tienen razón de ser. Reconoce la labores de mujeres como Marta Calvo, Sandra Blanco, Nereyda
12 Azofeifa, Maritza Rojas y Bernardita Jiménez, señalando que puestos muy importantes de la
13 Administración están en manos de mujeres que han llegado a ellos por su capacidad y le dan a esta
14 Municipalidad un carácter muy particular. Se despide reiterando que siempre estará para servir a la
15 comunidad.

16

17 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con cincuenta y nueve minutos.

18

19

20

21

22

23 **Bsc. Rodolfo Montes de Oca Lugo**

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

24 **Presidente Municipal**

25

26

27 *hecho por: hpcs*

28

29